

¡FELIZ DÍA, MAMÁ!

El viernes ya recibiste tu regalo en forma de vacuna. Esa primera dosis que es un pequeño paso hasta Maristas, pero un gran paso para la inmunidad. Como tenías cierto miedo, te dije que no te preocuparas, que yo te acompañaba y, si te echabas atrás en el último momento, me prestaba voluntario para recibir el pinchazo y su dolor. Qué no haría un hijo por su madre. Fuera bromas, me hago cargo de las ganas que tienes de achuchar a tus nietos, de que volvamos a reunirnos en torno a una mesa sin medir la distancia. "Hijo -me recordaste hace poco-, con los años una se vuelve más sentimental".



EN LÍNEA
Daniel Aldaya

Cartas de los lectores

cartas@diariodenavarra.es

Veintiún años después...

Son los que han pasado desde que el 6 de abril de 1999 se aprobó implantar en la Comunidad Foral de Navarra un sistema de carrera profesional para el personal facultativo sanitario del Departamento de Salud y sus organismos autónomos. El Gobierno estaba entonces liderado por el presidente Sanz y contaba con el consejero Gurrea al frente del Departamento con competencias en Función Pública. El grupo profesional de los Técnicos de Cuidados de Enfermería (TCE), popularmente conocido como Auxiliares de Enfermería, quedó sin regular y, desde entonces, con el paso del tiempo y de los consejeros de Salud Cervera, Kutz, Vera, Domínguez e Induráin, el sistema de carrera profesional ha sido desarrollado exclusivamente para el personal diplomado sanitario. El despliegue de tal sistema ha dejado arbitraria y siste-

máticamente fuera al grupo profesional de los TCE, pese a ser el grupo de profesionales que más tiempo pasa con usuarios y pacientes durante la hospitalización o la realización de pruebas diagnósticas (fuente: Diario Sanitario). El autogobierno del que hacemos gala en Navarra nos ha servido en este caso para ser la única Comunidad Autónoma de todo el Estado en la que no se nos reconoce el derecho a dicha carrera profesional.

3 años y 7 meses son los que han pasado desde que el 4 de octubre de 2018 el Gobierno de Navarra, representado en la figura de la consejera Beaumont y presidido por la presidenta Barkos, acordase con los sindicatos UGT, CC OO y LAB modificar significativamente las condiciones de algunos grupos profesionales de funcionarios del Gobierno de Navarra. Con dicho acuerdo se ini-



ció un proceso de promoción que culminó con el encuadramiento de todos los niveles E (celadores, servicios generales, etc.) de la Administración Foral en el nivel D, y a sólo una parte de los niveles D (como los auxiliares administrativos) en el nivel C. Este acuerdo

dejó expresamente marginado al grupo profesional de los TCE, en torno a 2.000 profesionales, que quedaron arbitrariamente fuera de tales promociones de las que sí gozaron otros colectivos hasta entonces equiparados a los TCE. Enhorabuena a todos ellos.

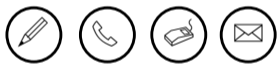
La inacción después de años de olvido y desidia producen ahora una paradoja: el grupo profesional de TCE sigue encuadrado en el nivel D, a pesar de exigirse una titulación de Formación Profesional de grado medio que a otros grupos profesionales de su nivel no se les requiere. No parece justo, por tanto, que a los TCE no se reconozca la categoría profesional que sí se les exige para poder realizar su actividad profesional. ¿Dónde quedan los principios de igualdad, mérito y capacidad?

Pero la paradoja no termina ahí. Porque también cabe preguntarle directamente al consejero de Educación, Sr. Gimeno, cómo explicar a mi hija el valor de la Formación Profesional y del

esfuerzo en estudiar un plan de estudios de 1.400 horas que no se ve recompensado por la propia Administración foral.

Después de años reivindicando la actualización de funciones, la reclasificación profesional y subida de nivel de cualificación del título profesional, el único resultado conseguido hasta el momento ha sido, además del reconocimiento por parte del Defensor del Pueblo, una moción del Parlamento de Navarra, unánime eso sí, de nuestros derechos. Una suerte de palmadita en la espalda sin efecto vinculante alguno, mediante la que representantes de todos los partidos con responsabilidad en los gobiernos de las dos últimas décadas reconocieron el pasado junio un derecho que sigue sin ponerse en práctica. Finalmente cabe preguntarse si tal ninguneo es merecido por uno de los grupos profesionales más feminizados: más de 1.900 mujeres, más del 95%. ¿O será por eso?

MAITE ROMERO ROLDÁN T.C.E.



Las cartas dirigidas a esta sección serán de 15-20 líneas. Debe adjuntarse una fotocopia del DNI del remitente y su número de teléfono. DIARIO DE NAVARRA se reserva el derecho de publicar tales textos, así como de resumirlos o extractarlos. No se devolverán los originales ni se mantendrá correspondencia sobre ellos.
Dirección Ctra. de Zaragoza s/n. Cordovilla 31191
Correo electrónico cartas@diariodenavarra.es

Solicitud de apartamento tutelado

Buenos días para todos, sobre todo para los más débiles, abuelos y niños. Mi nombre no importa. Sólo diré que tengo 80 años y me siento abandonada por todos los estamentos de Pamplona, asistentes sociales y demás. Donde únicamente me he sentido muy bien ha sido en las oficinas del defensor del pueblo, don-

de creo que deberían dar estos trabajos que tienen los asistentes sociales, que dan apartamentos y todo a dedo, sin mirar la edad ni el estado de la persona.

Soy una navarra que ha pagado puntualmente todos los impuestos y que ha cumplido con todos los requisitos. Por eso creo que como he tenido obligaciones también tengo derechos.

Llevo desde 2010 pidiendo un apartamento del Ayuntamiento de Pamplona y no hay forma. Ahora voy a describir donde yo he estado: Iturrama, Zapatería, Descalzos, San Juan, González Tablas, Chantrea. En todos me han negado, así que recurro a este medio a ver si se enteran en el Ayuntamiento y la Diputación de cómo van las cosas en Pamplona.

MARÍA ARRONDÓ

Imaginemos... el río Arga en Pamplona

Debo adelantar que yo no enseñaría a ningún visitante de

nuestra ciudad el tramo del río Arga comprendido entre la presa de San Pedro y lo que va quedando de la presa de Santa Engracia, en la Rochapea, dado su aspecto de abandono y suciedad, tanto en el cauce como en ambas riberas, y lo lamento, porque con un mínimo de interés es claramente mejorable.

Y, sin embargo, imaginemos... Imaginemos que el espacio comprendido entre la presa de San Pedro, y aguas abajo del puente homónimo, se libera de vegetación excesiva nacida en el centro del cauce, evitando así la acumulación de basura y plásticos posteriores a las riadas. Imaginemos. Y siguiendo la dirección de la corriente, y en la margen izquierda antes de llegar al viejo molino de la Rochapea (S. XIV), se elimina la ingente cantidad de piedras y rocas, restos quizás de desprendimientos de la base de la muralla y testigos de la antigua fábrica de dicho molino.

Imaginemos que el Ayunta-

miento oferta a los inquilinos de esta casa, todavía habitada junto al río, un pequeño museo explicativo -histórico sobre los molinos (6), que jalonaron la Comarca de Pamplona. Imaginemos que se arreglan los dos tajamares destrozados del puente de la Rochapea o Curtidores (No es necesario que las nuevas piedras sean del mismo color que los antiguos, por otra parte misión imposible).

Imaginemos un embarcadero nuevo en el Náutico Navarro de Remo y todos los niños y niñas de Pamplona aprenden a remar. Imaginemos que, de una forma u otra, desaparecen las tristes ruinas de la casa quemada, hace ya varios años, en la cuesta de Curtidores. Imaginemos que se desatascan los troncos de árboles en las bases de las columnas del puente del antiguo Plazaola.

Imaginemos que tanto en Europa, como en Zaragoza (CHE), admiten que las leyes están hechas para las personas, y no al

revés. Imaginemos que ¡por fin! se arregla la presa medieval (S. XII) de Santa Engracia y nuestro histórico Runa-Arga contempla de nuevo pescadores, piragüistas, remeros, y sin duda también el renacer de la flora y la fauna en sus aguas. Imaginemos...

JOSÉ MARÍA GIL

Aclaración de ANAPEH

En relación a la carta publicada el 29 de abril por Francisco Javier Santos titulada *Ayuda a la Hostelería*, simplemente queremos aclarar que el enganche a la luz de las terrazas ubicadas en la Plaza de Toros de Pamplona no viene de la red pública, sino de La Meca; y que cada establecimiento corre a cargo del consumo eléctrico que realiza tal y como lo haría en su propio local, de la misma forma que también se han costado la instalación de la carpa y caseta.

BEATRIZ HUARTE CRUZ SECRETARIA GENERAL DE ANAPEH

MyLmugan jurídico

DESPACHO JURÍDICO NACIONAL Y TRANSNACIONAL

SUCESIONES y HERENCIAS en el ámbito transfronterizo expertos en asesoramiento y gestión

Ordenamiento patrimonial en España y en Francia

juridico@mylmugan.com

MyLmugan inmobiliaria

EN COLABORACIÓN CON INMOBILIARIA A TERPE ERRETERIA 943 523 694

INMOBILIARIA TRANSFRONTERIZA

Inmobiliaria titulada en Francia

VENDEMOS, COMPRAMOS ALQUILAMOS tus bienes en Francia

ASESORAMIENTO te ayudamos en todo:

- Buscamos comprador
- Calculamos todos los gastos (impuestos...)
- Te ayudamos a comprar la casa que buscas
- Realizamos nosotros todas las gestiones

Venderás bien, LLÁMANOS!

info@inmobiliariamylmugan.com

en: Ficoba . IRUN . Gipuzkoa . 943 537 720 . www.mylmugan.com

DIARIO DE NAVARRA

NAVARRA
CONSERVACIÓN

Dos monumentos navarros entran en la Lista Roja del Patrimonio

La presa de Santa Engracia y una ermita en Viana corren peligro de desaparición



La presa de Santa Engracia, en Pamplona, y la ermita de San Andrés de Longar, en Viana.

- **DIARIO DE NAVARRA**

27/05/2021

Se trata de dos construcciones muy distintas y separadas en el tiempo, pero les une el estado de abandono total en el que se encuentran y el riesgo que presentan de colapso. Son la **presa de Santa Engracia**, en Pamplona, y la **ermita de San Andrés de Longar, en Viana**. Su pésimo estado de conservación les ha llevado a ser incluidos en la **Lista Roja del Patrimonio** que elabora la asociación Hispania Nostra (www.listarojapatrimonio.org) y que recoge cerca de 850 monumentos españoles que corren el riesgo de desaparecer si no se actúa de inmediato. En el meandro del río Arga, llamado 'Trinitarios', se encuentra el puente de Santa Engracia, acompañado por la presa del mismo nombre, y por los restos del canal de un antiguo molino.

La presa fue **construida en el siglo XIII** con piedra de sillería para servir al molino harinero municipal y, a lo largo de los siglos, ha sufrido diferentes arreglos. Es de mampostería y refuerzos internos de madera, y su trasdós está protegido por un entablamento de madera de roble. La permanente humedad de la misma ha permitido la conservación de estos elementos de madera. Se apoya contra el puente, aprovechando su ojo oeste para el paso del canal del molino. A escasos metros de este puente se encuentra el de "Cuatro vientos", del siglo XVIII.

En 2015 se rehabilitó este espacio, eliminando una fábrica de 1940 que se había situado sobre el canal original del molino. Todo ello forma un conjunto histórico. Pese a ello, se encuentra en estado de ruina. Cabe destacar que, en 2018, la presa sufrió una pequeña rotura, que con el paso de los meses se ha agrandado. Si no se actúa pronto, las próximas crecidas del río ocasionarán la destrucción de esta presa histórica de Pamplona. Asimismo, posible demolición de la misma. El puente, molino y presa de ya aparecen citados en la documentación del siglo XIII. El nombre de Santa Engracia procede de un desaparecido convento de las Clarisas que hubo en su proximidad. La primera mención documental es de 1227, cuando se llamaba Molino del Mazón. Este fue inicialmente batán para paños y, posteriormente, se dedicó a la molienda de cereal.

En 1888 se convirtió en central harinera y, acto seguido, en central eléctrica municipal. En el año 1942 se instaló sobre el canal del molino la empresa “Industrias del Caucho”. Sus instalaciones fueron derribadas en 2015 y se recuperó todo el ámbito.

La ermita de San Andrés de Longar, en Viana, no goza de ninguna protección legal específica, pese a estar datada en el **siglo XII**. Se encuentra totalmente abandonada y en los últimos 10 años el deterioro ha sido demoledor. Actualmente, los restos se reducen a su planta y a parte del muro del evangelio, que se encuentra prácticamente cubierto de vegetación. En origen era una modesta edificación románica de un solo tramo rectangular con cabecera semicircular. El tramo único disponía de pilastras, de las que aún puede intuirse su arranque, aunque se desconoce si poseían capiteles o no y el tipo de bóvedas que la conformaban. El único muro sobreviviente, el del evangelio, presenta una sillería de bastante buena calidad. En su interior, conserva una imposta decorada a base de dos hileras de ajedrezado que corría a la altura del fajón, actualmente desaparecido. El ábside es circular y no se conservan los vanos, aunque sí una buena y regular sillería, con una media de quince centímetros de altura en las diez hiladas conservadas.

Lo más destacable de los restos de la ermita de San Andrés de Longar es la forma en la que fue construida con el **muro del evangelio** aprovechando el desnivel del terreno, razón por la que es difícil verlo desde el exterior, ya que está enterrado.

Se sabe que Longar era uno de los pequeños núcleos de población que conformaron Viana a partir del fuero de Logroño en 1219, pero los datos son realmente escasos. Sí se tiene conocimiento sobre una disputa relativa a la ermita de San Andrés en el año 1193, entre el obispo de Calahorra y la iglesia de Santa María de Nájera. Ya en el año 1366 la población de Longar era mínima, contando tan solo con cuatro fuegos u hogares y un sacerdote. Finalmente, el lugar quedó despoblado en el transcurso de la guerra con Castilla en 1378, abandonándose también la ermita.



La presa de Santa Engracia, el pasado mes de noviembre. CALLEJA/ARCHIVO



La ermita de San Andrés de Longar.

HISPANIA NOSTRA

La Lista Roja del Patrimonio añade otros dos monumentos navarros

Se trata de la presa de Santa Engracia y la ermita de San Andrés de Longar en Viana

Efe. Pamplona

La presa de Santa Engracia, en Pamplona, y la ermita de San Andrés de Longar, en Viana, han entrado a formar parte, por su "pésimo estado", de la Lista Roja del Patrimonio que elabora la asociación Hispania Nostra y que recoge cerca de 850 monumentos españoles que corren el riesgo de desaparecer si no se actúa de inmediato. En Navarra hay otros 26 monumentos en esa Lista Roja.

Se trata de dos construcciones muy distintas y separadas en el

tiempo, pero les une "el estado de abandono total en el que se encuentran y el riesgo que presentan de colapso", señala la asociación en un comunicado.

En el meandro del río Arga, se encuentra el puente de Santa Engracia, acompañado por la presa del mismo nombre, y por los restos del canal de un antiguo molino. La presa fue construida en el siglo XIII con piedra de sillería para servir al molino harinero municipal y, a lo largo de los siglos, ha sufrido diferentes arreglos.

Es de mampostería y refuerzos internos de madera, y su trasdós está protegido por un entablamiento de madera de roble, añade la asociación que indica que la permanente humedad de la misma ha permitido la conservación de estos elementos de madera. En

el 2015 se rehabilitó este espacio, eliminando una fábrica de 1940 que se había situado sobre el canal original del molino. Todo ello forma un conjunto histórico, pese a lo que, subraya, se encuentra en estado de ruina.

En 2018, la presa sufrió una pequeña rotura, que con el paso de los meses se ha agrandado, señala la asociación que avisa que "si no se actúa pronto, las próximas crecidas del río ocasionarán la destrucción de esta presa histórica".

En cuanto a la ermita de San Andrés de Longar, en Viana, que no goza de ninguna protección legal específica, pese a estar datada en el siglo XII, indica que se encuentra "totalmente abandonada y en los últimos 10 años el deterioro ha sido demoledor". Actual-

mente, los restos se reducen a su planta y a parte del muro del evangelio, que se encuentra prácticamente cubierto de vegetación. En origen era una modesta edificación románica de un solo tramo rectangular con cabecera semicircular.

El tramo único disponía de pilastras, de las que aún puede intuirse su arranque, aunque se desconoce si poseían capiteles o no y el tipo de bóvedas que la conformaban. El único muro sobreviviente, el del evangelio, presenta una sillería de bastante buena calidad. Lo más destacable de los restos de la ermita es la forma en la que fue construida con el muro del evangelio aprovechando el desnivel del terreno, razón por la que es difícil verlo desde el exterior, ya que está enterrado.

Productores e industrias se unen en el proyecto turístico Gaturi

• Participarán 600 agentes agroalimentarios como bodegas o queserías de Bearn, País Vasco, La Rioja, Navarra y País Vasco francés

Efe. Pamplona

Más de 600 productores e industrias agroalimentarias visitables como bodegas, queserías, conserveras o cerveceras, entre otros establecimientos, museos y vendedores, se han unido en el proyecto de turismo gastronómico Gaturi, del que forman parte Bearn, Euskadi, La Rioja, Navarra y País Vasco francés.

El proyecto Gaturi, que se presentó ayer en Baluarte, supone la creación de un "destino único" internacional de los productos y recursos gastronómicos, agroalimentarios y turísticos de los cinco territorios que participan en el mismo.

Tras año y medio de trabajo, el "mapa de recursos" de Gaturi consta de 44 productos con denominación de origen e indicaciones geográficas protegidas; más de 60 museos, granjas escuela y centros de interpretación; y más de 500 eventos gastronómicos, como días singulares, ferias o jornadas.

Este espacio también cuenta con más de 70 establecimientos "kilómetro cero" que apuestan por el producto local; 500 locales de restauración "auténticos", como sidrerías, asadores y bares de pintxos; y cerca de 200 locales de restauración con distinción (estrellas Michelin, soles Repsol y Maître Restaurateur).

Contará con unos 1.000 espacios de comercialización y puntos de venta especializados en producto local, entre los que se incluyen más de 600 productores y productoras que hacen venta directa. De esta forma, Gaturi pone de manifiesto que la gastronomía y el producto local son líneas estratégicas y fundamentales para la puesta en marcha de destinos turísticos sostenibles en sus tres vertientes (ambiental, social y económica).

Gracias a este proyecto se han identificado una serie de propuestas turísticas y agroalimentarias, como la visita a productores e industrias; la degustación de la gastronomía característica de cada territorio y la compra del mismo; o la participación en eventos gastronómicos como fiestas, tradiciones y eventos relacionados.

Se apuesta por ofrecer experiencias gastronómicas, como ser pastor por un día, una jornada de vendimia o talleres de cocina, y por realizar rutas o itinerarios gastronómicos en torno a los productos de mayor poder de atracción como las rutas del vino y del queso, la de las denominaciones de origen o la de experiencias de autenticidad y tradición, o las de alta gastronomía.

El XXII Día del Rosado vuelve este año a San Martín de Unx

DN Pamplona

San Martín de Unx ha organizado actividades en torno al XXII Día del Rosado de San Martín de Unx, que serán los fines de semana desde el domingo 30 de mayo al 11 de julio. Este año la madrina será Pilar García Granero, directora del Máster de Sumillería y Enomárketing del Basque Culinary Center.

Entre el programa que han preparado para este año, disponible en www.rutadelvino-denavarra.com, hay organizadas rutas visitando las cuatro bodegas que participan, jornadas de puertas abiertas a las mismas, conferencias y charlas, degustaciones de vino, catas amenizadas con música, paseos para conocer la villa medieval de San Martín de Unx, conciertos, teatro y una presentación de un vídeo.



NACE EN SENDAVIVA UNA CRÍA DE NUTRIA EUROPEA, ESPECIE AMENAZADA

Una nueva cría de nutria europea (*Lutra lutra*) nació a principios de abril en Sendaviva. Se trata del cuarto ejemplar de esta especie amenazada que ha nacido en el parque en la última década. Coincide el nacimiento con el Día Mundial de la Nutria, que se celebra el próximo domingo 30 de mayo. Sendaviva ya vivió nacimientos de crías de nutria europea en 2011, 2015 y 2016. La nueva cría, actualmente pesa cerca de 300 gramos, abrió los ojos por primera vez hace unos 15 días y todavía sus movimientos son lentos y torpes.

VENTE PA ESPAÑA, JOSEPH

El Consejo Interterritorial de Salud se parece a la frustrada Superliga europea en la que se quedaron solos Real Madrid, Barça y Juventus. Hasta seis comunidades se opusieron telemáticamente en Pamplona a las actuaciones aprobadas en la reunión. La ministra de Sanidad, Carolina Darias, tuvo que hacer de Florentino Pérez señalando que las medidas "son de obligado cumplimiento". En este país no se ponen de acuerdo ni para cobrar un cheque. Cada comunidad autónoma se rige por el color de su Gobierno, el Gobierno central es un desgobierno, y no queda claro qué es competencia de quién. Normal que el Reino Unido no aconseje viajar a España.



EN LÍNEA
Daniel Aldaya

Cartas de los lectores

cartas@diariodenavarra.es

La jota del querer

"El querer sin esperanza; es el más lindo querer; yo te quiero y nada espero; mira si te quiero bien". El pasado viernes, día 14 de mayo, el psicólogo y filósofo Luis Arbea publicaba en Diario de Navarra la crónica titulada: "Tiempos de espera y esperanza".

En dicha crónica, mencionaba la jota anteriormente citada como originaria de la sabiduría popular. Cabe destacar que se trata de una jota compuesta por el poeta tudelano Ezequiel Endériz. Fue periodista, escritor y de ideología republicana. Desde su exilio en Toulouse, publica en el año 1949 el libro: "Fiesta en España". Endériz conoció a Raimundo Lanas hacia el año 1932, y obsequió al joto navarro con algunas de sus letras: "Es el más lindo querer", será una de ellas. "El Ruiseñor Navarro" grabó esta jota en su primer y único disco. Jota clásica, siendo interpretada por casi todas las voces de la jota navarra.

El P. Valeriano Ordóñez, jesui-

ta, publicó la biografía de Lanas. Temas de cultura popular. Diputación Foral de Navarra. Año 1978. Breve historia:

Raimundo Lanas trabaja para una empresa familiar en Tudela. Con la rondalla: "El As", de los Hermanos Iturralde, participa en festivales y rondas de jota por las calles tudelanas.

Sellan una bonita amistad. Conocerán a Endériz y al escritor J. M. Iribarren. Hacia el año 1932. Lanas actúa en Pamplona. Los Amigos del Arte y el Orfeón Pamplonés serán su apoyo incondicional. Coincidirá con Ramón Bengaray, impresor y solista del Orfeón Pamplonés.

Bengaray interpreta la jota de Larregla y Blasco: "Siempre adelante". Es dirigente también de la izquierda republicana. Regala un reloj a Lanas para su venta y así el jotoero puede sufragar los gastos del viaje de sus sueños. Desea grabar un disco en Barcelona. Así fue. A Raimundo Lanas, le acompaña Miguel Cenoz, de Villava.



Avanza el año 1933. Lanas y Cenoz regresan a Navarra y de camino, visitan y regalan un disco en una emisora de radio en Zaragoza. Allí se produce el descubrimiento. En Zaragoza denominarán a Lanas como: "El Ruiseñor Navarro". Años más tarde, la jota del querer sonará en la revista de variedades de Raquel Meller. En Cuba y México. Año 1935.

En la capital azteca interpreta sus jotas en el Centro Vasco Es-

pañol. Le acompaña Pantaleón Arzo. Pianista y compositor. Es de Tafalla.

En Octubre de 1935, regresa el matrimonio Lanas- Bravo a España. La guerra civil trunca la carrera de "El Ruiseñor Navarro". Arguedas, en Diciembre de 1939, será su último escenario. Debilitado por una diabetes que padecía. Visita a sus tíos en Fundejalón (Zaragoza). Allí fallecerá el 31 de Diciembre de 1939. Diez años más tarde, los restos

mortales de Lanas fueron trasladados a Murillo el Fruto.

Entre tanto, el maestro Monreal transcribió las jotas de Lanas y Endériz en pentagrama. Los derechos de autor iban destinados al maestro aragonés.

El P. Ordóñez pudo resolver y mediar para que las dos viudas, la de Lanas y Monreal, pudieran recibir la paga de los derechos de autor. Mitad para cada una, de tal manera quedó. Endériz, al parecer no registró la jota. En agradecimiento, Carmen Bravo, viuda de Lanas, regaló a V. Ordóñez el pañuelo rojo con esta dedicatoria: "Para el P. Valeriano Ordóñez, el auténtico y mejor biógrafo de mi Raimundo. Este pañuelo que tantas veces llevó al cuello "El Ruiseñor Navarro" al cantar sus jotas. Con toda mi gratitud y admiración por su labor en pro de la jota navarra y el recuerdo de mi marido. Año 1978".

Histórica jota. Pañuelo rojo de grandes dimensiones. Legado de P. Valeriano Ordóñez, que en un futuro será contemplado en el Centro de Interpretación de la jota navarra, en el edificio "Recoletas" de Tafalla.

ELENA LEACHE ECHALECU



Las cartas dirigidas a esta sección serán de 15-20 líneas. Debe adjuntarse una fotocopia del DNI del remitente y su número de teléfono. DIARIO DE NAVARRA se reserva el derecho de publicar tales textos, así como de resumirlos o extractarlos. No se devolverán los originales ni se mantendrá correspondencia sobre ellos.

Dirección Ctra. de Zaragoza s/n. Cordovilla 31191

Correo electrónico
cartas@diariodenavarra.es

¿Normalidad?

Poco a poco se van normalizando situaciones. Se abren con mayor aforo bares, restaurantes, cines, teatros, peñas y sociedades, iglesias y lugares de culto. Otros recintos y establecimientos no han cerrado en ningún momento, como estancos y tiendas de

alimentación, y por contra, otros después de un año desde iniciarse estas restricciones siguen cerrados, lugares como el Departamento de Educación; solamente te atienden en Registro General, previa cita, o en Información, donde todo lo que te ofrecen es un número de teléfono donde si tienes mucha suerte, después de insistir mucho alguien te contestará. Si la administración no tiene la capacidad para atender al público en general, cómo vamos a exigir a otros que cumplan las medidas sanitarias y adecuen sus locales para que podamos tomarnos unas cañas.

PILAR RÍPODAS

Europa-Nostra y presa de Santa Engracia

Si la prestigiosa organización Europa-Nostra, fundada en 1963,

presente en 50 países y con 5 millones de miembros, y dedicada a proteger el patrimonio histórico, ha dado ya la voz de alarma sobre el deterioro de la presa de Santa Engracia (s.XIII), ubicada en aguas del Arga, en la Rochapea, y sugiere su inmediata reparación.

Si miles de ciudadanos y ciudadanas firmaron para el arreglo de dicha presa; si en repetidas ocasiones el Ayuntamiento de Pamplona ha prometido arreglarla; si tres federaciones deportivas realizaban sus actividades acuáticas en aguas de esa zona del río Arga; si el arreglo de la presa de Santa Engracia no perjudica, sino que probablemente favorece al desarrollo de la fauna y flora. ¿Qué habrá que hacer para que la CHE estampe una simple firma para su recuperación?

Una ley que vaya en contra de la Historia, del Deporte y de una

gran parte de la Ciudadanía debe ser revisada y adaptada a la realidad.

JOSÉ M^o GIL

Harto de ser un número

A menudo los estudiantes nos podemos identificar con una cifra, tan solo porque así se nos clasifica socialmente. Sobre todo en los centros educativos se nos trata según qué guarismo consigamos. En los centros, la aspiración, la técnica y la sabiduría te la traslada un maestro a ti, por eso es que ellos mismos deberían ser los que transmitan paz, que nos den esperanza, y ayuda, si la necesitamos.

Nosotros, los estudiantes, el día de mañana no nos acordaremos del temario o de la técnica aprendida, nos acordaremos de aquel o aquella que nos la enseñó, porque son ellos el corazón del sistema. Un alumno es clasificado según

sus calificaciones académicas y no por el esfuerzo que realizan ¿Por qué debe ser así? Un examen o una prueba no define la capacidad de comprensión de una persona sino la capacidad de memorizar. Una persona como yo que estudia o memoriza el temario llega a un examen y "vomita", para luego olvidarse de todo aquello que memorizó. Por lo tanto, los maestros solo encuentran en una persona la capacidad de memorizar y retener información. Como dijo Koppers, el éxito educativo y personal es una fórmula $V = (c+h) \cdot a$. "V" de valor; "C" de conocimiento, "H" de habilidad y "A" de actitud. Lo importante en esta fórmula es que los conocimientos suman y la habilidad también, pero la actitud multiplicada, ahí está el valor en la disposición que le pongas y no en los conocimientos, que tan solo son complementos.

MIKEL SUÁREZ URBANEJA

CONSULTA LOS SORTEOS ESPECIALES DE MUNDODN

Cada semana nuevos sorteos, y si eres suscriptor de Diario de Navarra o su beneficiario disfruta de sorteos exclusivos muy especiales

Participa en www.mundodn.es/sorteos.html



Esta semana no te puedes perder

SORTEO de 4 entradas para el Aquarium de San Sebastián

Visita gratis el Aquarium de San Sebastián, con sus más de 31 acuarios dedicados al mar Cantábrico- Atlántico y acuarios de temática tropical.

Fecha tope para participar: 28 de junio
Sorteo: abierto a todos los usuarios



Pleno

Piden llamar al parque sur de Txantrea la Magdalena

• El PSN se lo propuso al alcalde, como la única autoridad municipal con competencia para nombrar calles y plazas de la ciudad

M.M. Pamplona

No era la intención del PSN "puentear" las competencias del alcalde, Enrique Maya (NA+) que, como primer edil sólo él tiene la potestad para poner el nombre de calles y plazas. Y así se lo reconoció el concejal socialista Xabier Sagarroy, que aprovechó el turno de ruegos, para pedir a Maya que el parque sur de la Txantrea reciba el nombre de la Magdalena porque, subrayó, es una competencia exclusiva de alcaldía. Un nombre que no hace referencia a la santa, y menos habría de esperarlo de un partido autodenominado laico, sino que argumentó una referencia histórica y geográfica. Y es que el parque, recordó el edil del PSN, se ubica cerca de la zona de huertas de la Magdalena. "Y poniendo este nombre se recordaría a uno de los barrios más antiguos que tuvo esta ciudad", añadió Sagarroy, a lo que el alcalde respondió que tomaba nota.

Las tradiciones enfrentan a Asiron y García Barberena

• La edil de NA+ le recordó al portavoz de EH Bildu sus "meteduras de pata", algo que en ella había provocado "un marcaje personal"

DN Pamplona

En el turno de preguntas suele ser la oposición la que interpele al equipo de gobierno, pero ayer fue la edil de Cultura María García-Barberena la que inquirió al portavoz de EH Bildu, Joseba Asiron, por sus "meteduras de pata" en tradiciones y sus "olvidos". Le preguntó si mantenía que era ajeno al mástil donde se colocó la ikurriña en el chupinazo, como afirmó, y que en una entrevista aseguró que no recordaba haber firmado el manifiesto contra el asesinato de Tomás Caballero. Asiron dijo que no le dio la importancia a una fecha, pero que asumió ese compromiso del que no renegaba. La edil de NA+ también le recriminó el "marcaje personal" en redes cuando por error cifró el origen de San Fermín Txiki en 1978, cosa que su grupo no hizo con él cuando en el Pobre de Mí se quitó el pañuelo por un tuit que le recordaba la tradición. Y luego se lo volvió a poner. "Y se pegó un mes justificándose en Twitter y poniendo fotos".



La presa de Santa Engracia, partida por la mitad desde noviembre del año 2017. Al fondo, el convento de Oblatas.

ARCHIVO

Un nuevo estudio defiende la restauración de la presa de Santa Engracia

El consistorio pamplonés lo ha presentado como alegación al informe que propone su demolición

En él se asegura que la calidad del agua ha empeorado o que las raíces del arbolado han quedado descubiertas

A.O. Pamplona

El pasado mes de mayo el expediente de la presa de Santa Engracia añadía a la ya amplia documentación que acumula en estos últimos años, tanto a favor como en contra de su restauración, dos nuevos respaldos para la primera de estas opciones. Por un lado la Asociación Hispania Nostra sumaba el azud a su conocida Lista Roja del Patrimonio, una relación de elementos "sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores". Por otro, el Ayuntamiento de Pamplona presentaba ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) unas propuestas de actuación (recuperación y valorización de la presa) basadas en un estudio "a escala local" que aborda los cambios negativos que ha supuesto la rotura de la presa.

Las últimas noticias sobre la presa de Santa Engracia datan de noviembre del año pasado, cuando la CHE emitió un informe que aconsejaba su derribo por diversos motivos: "Se encuentra en desuso, limita la capacidad de desa-

güe del cauce y constituye una ruptura en la continuidad longitudinal del río Arga", decía haciendo suyos prácticamente los argumentos del Gobierno de Navarra.

A este informe de la CHE el Ayuntamiento ha vuelto a presentar alegaciones, una de ellas con forma de estudio encargado a la empresa Tenada Proyectos y Obras de Ingeniería del Suelo y Medioambiental, que ha enfocado su análisis en las peculiaridades de la presa situada junto al puente de Santa Engracia y en integrar de la mejor forma posible el ecosistema del río en la ciudad. "Para lograr este objetivo no debe tomarse una decisión sobre la permanencia o no del azud a partir de valoraciones o criterios generales que (...) pueden quedar desvirtuados cuando se desciende al plano de lo concreto", señalan los autores.

El azud, al detalle

Propone por ello el estudio huir de invocar a las directivas europeas más orientadas a espacios naturales y estudiar con el mayor detalle posible las características del azud de Santa Engracia, así como analizar "la afección a bienes, personas y el medio ambiente que se están produciendo tras la rotura", en noviembre de 2017.

El estudio detalla las características constructivas del azud, que tilda de "singulares" y que está conformado por una estructura de madera de vigas y postes y relleno de cantos rodados, piedra calcarenita y materiales que han sido cementados con el paso de los años, aunque en origen pudo ser de grava. El talud, es decir, la

parte de la presa por donde desciende el agua lo forman grandes lajas de piedra cuyo tamaño va en aumento conforme se acerca a la lámina del cauce.

Se estudia igualmente el vaso que generaba el azud antes de su rotura y que se prolongaba desde la zona del Archivo de Navarra hasta la propia presa. En el plano geomorfológico, señala el documento, "la presencia del azud o su retirada no suponen en términos globales situaciones diferenciadas", más allá de la erosión y de la acumulación de depósitos.

En cuanto a los cambios hidráulicos asociados a la rotura se ha apreciado un avance de la orilla izquierda a continuación del puente de la Rochapea, donde la vegetación que se está desarrollando "con gran rapidez sobre el nuevo espacio disponible está apantallando la sección de desagüe del vano izquierdo de este puente".

Por lo que respecta a la calidad del agua y frente al argumento defendido por el Gobierno de Navarra de que los azudes provocan en general una pérdida de la calidad de las aguas embalsadas debido a la disminución del oxígeno disuelto por el calentamiento del agua, el estudio concluye que tras la rotura, la calidad del agua ha empeorado. Para ello analiza los datos de la estación de control de la calidad del agua en Cuatro Vientos, de los que concluye que la temperatura del agua ha subido y el oxígeno disuelto ha disminuido.

Otro de los parámetros estudiados es la vegetación de las orillas del río, donde se constata que "las raíces del arbolado de primera línea de orilla han quedado al descubierto" y los huecos entre las raíces "han perdido su función de refugio de la fauna acuática" en lo que respecta a la margen derecha. Mientras que en la izquierda "se observan árboles caídos asociados a pequeños deslizamientos que mantienen su arraigo y están creciendo horizontalmente en dirección al río".

La eliminación del azud de Santa Engracia llegaría además a alterar "de forma sustancial" el hábitat de una microfauna conformada por insectos y además, la fauna piscícola perdería el refugio de la margen derecha, se añade.

La presa, en la Lista Roja de defensa del patrimonio cultural y natural

El pasado 26 de mayo la Asociación Hispania Nostra, dedicada a defender y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de España, incluyó en su Lista Roja del Patrimonio la presa de Santa Engracia. Ente las razones esgrimidas para ello cita textualmente: "Abandono de la presa. Si no se actúa pronto, las próximas crecidas del río ocasionarán la destrucción de esta presa histórica de Pamplona. Asimismo, posible demolición de la misma". La citada Lista Roja surgió en el año 2007, para dar a conocer y proteger la parte del patrimonio cultural y natural que se encuentra en abandono y en peligro y se elabora bajo la supervisión de una comisión científica, aunque la propia asociación señala que "no debe considerarse como un inventario o un trabajo académico, sino como una llamada a la sociedad civil". Desde su creación han salido de esta lista para incorporarse a la lista verde (sin riesgo) más de 150 elementos.

Europa Nostra y presa de Santa Engracia

Si la prestigiosa organización Europa Nostra fundada en 1963, presente en 50 países, con 5 millones de miembros y dedicada a proteger el patrimonio histórico, ha dado ya la voz de alarma sobre el deterioro de la presa de Santa Engracia (S. XIII), ubicada en aguas del Arga, en la Rochapea, y sugiere su inmediata reparación.

Si miles de ciudadanas/os firmaron para el arreglo de dicha presa.

Si en repetidas ocasiones el Ayuntamiento de Pamplona ha prometido arreglarla.

Si tres federaciones deportivas realizan sus actividades acuáticas en aguas de esa zona del río Arga.

Si el arreglo de la presa de Santa Engracia no perjudica, sino que probablemente favorece al desarrollo de fauna y flora, ¿que habrá que hacer para que la CHE estampe una simple firma para su recuperación? Una ley que vaya en contra de la Historia, del deporte y de una gran parte de la ciudadanía debe ser revisada y adaptada a la realidad.

José M^a Gil

30-06-21

Mensajes

948 330 017

No se publicarán las llamadas en las que el comunicante no se identifique

Río Ebro y río Arga

En un excelente artículo aparecido recientemente en prensa se detallan las relaciones de las localidades que baña el Ebro a su paso por la Ribera de Navarra, y de Tudela se comenta que con frecuencia ha permanecido de espaldas al gran río. Pues bien, en eso también les ganamos a nuestros hermanos ribereños con nuestro río Arga en Pamplona. Y quien

lo dude, que recorra tranquilamente los aproximadamente 1.500 metros que van de la presa de San Pedro a lo que va quedando de la presa medieval de Santa Engracia en la Rotxapea. Como pamplonés, me avergüenzo del abandono y casi diría desprecio hacia nuestro céntrico río Arga. ¿Es que nadie se atreve a atacar, de una vez por todas, esta denigrante situación?

José M.ª Gil

Río Ebro y río Arga

JOSÉ M.^a GIL 30.06.2021 | 00:48

Río Ebro y río Arga



En un excelente artículo aparecido recientemente en prensa se detallan las relaciones de las localidades que baña el Ebro a su paso por la Ribera de Navarra, y de Tudela se comenta que con frecuencia ha permanecido de espaldas al gran río. Pues bien, en eso también les ganamos a nuestros hermanos ribereños con nuestro río Arga en Pamplona. Y quien lo dude, que recorra tranquilamente los aproximadamente 1.500 metros que van de la presa de San Pedro a lo que va quedando de la presa medieval de Santa Engracia en la Rotxapea. Como pamplonés, me avergüenzo del abandono y casi diría desprecio hacia nuestro céntrico río Arga. ¿Es que nadie se atreve a atacar, de una vez por todas, esta denigrante situación?



O F I C I O

S/REF

SRA. PRESIDENTA DE ESTA CONFEDERACIÓN

N/REF **2019-O-1507**

ASUNTO

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Examinado el expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA - AREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OBRAS

Objeto: REPARACIÓN PRESA DE SANTA ENGRACIA

Cauce: RÍO ARGA

Municipio: PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA)

ANTECEDENTES:

I.- Por Orden Ministerial de fecha 14 de agosto de 1940 se ordenó la inscripción a nombre del ayuntamiento de Pamplona de un aprovechamiento adquirido por prescripción en virtud de Acta de Notoriedad con el número 28.740, libro 16, folio 102 del Registro General y libro 7, folio 4 del Registro Auxiliar en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas. Se anexa copia de dicha Orden Ministerial.

En la misma, se indica que consta una certificación del Registrador de la Propiedad de Pamplona, acreditativa de la inscripción de la posesión desde tiempo inmemorial efectuada en el Registro de su cargo con fecha 1 de julio de 1.930.

II.- Con fecha 16 de abril de 2010, en el marco del expediente 2008-EXT-355, se extinguió el derecho de aprovechamiento de aguas con destino a usos industriales asociado al azud de Santa Engracia, a nombre del ayuntamiento de Pamplona.

Consta el trámite de información pública en el expediente, sin que se presentaran alegaciones.

Consta asimismo informe favorable del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de fecha 8 de agosto de 2008, sin ninguna indicación adicional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas - Arrazola Martinez Carlos. Sello de tiempo: 23/06/2021 14:23:05
La Presidenta - Pascual Valles Maria Dolores. Sello de tiempo: 06/07/2021 10:07:58

CSV: **MA0031C0DD96609118AA0FB3131624269152**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Pº DE SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00
FAX: 976 21 45 96

El informe técnico de fecha 20 de noviembre de 2009, parte integrante del expediente, se realiza la siguiente consideración:

b) En cualquier caso, ante todo lo expuesto anteriormente, no existe en nuestra opinión objeción alguna a que la resolución sea en el sentido de caducar el aprovechamiento, al tiempo que no creemos que deba imponerse medida alguna sobre la reposición de las cosas a su estado primitivo, si tenemos en cuenta, por otra parte, que, pese al no corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde la interrupción del aprovechamiento, no se tenga constancia de queja alguna.

Se notificó al Ayuntamiento el trámite de audiencia del expediente, adjuntando copia del informe, otorgándole 15 días para poder acceder a examinar el contenido completo del expediente de extinción al objeto de que pudiera presentar las alegaciones que estimara pertinentes y los documentos y justificaciones que considerara oportunos. El ayuntamiento no presentó ninguna alegación.

III.- Desde la Gerencia de Urbanismo del ayuntamiento de Pamplona, con fecha de Registro de Entrada 25 de abril de 2018, expediente de referencia 2018-O-544, se remitió la siguiente documentación:

- *Propuesta de trabajo para el ámbito fluvial en Iruña-Pamplona (Río Arga). Informe Técnico*, realizado por Fluvialis River Innovation, S.L. en 2018.

En dicha propuesta, entre otras muchas medidas, se incluía la eliminación de azudes, en concreto se indicaba: *el objetivo es eliminar azudes o infraestructuras transversales que suponen una afección crítica para el funcionamiento del río y que se encuentran abandonadas y no cumplen ninguna función ligada al aprovechamiento de los recursos hídricos. Se propone la eliminación de los siguientes azudes:*

- *Harinera Ilundain*
- *Santa Engracia*

En la ficha relativa a la eliminación de azudes, se destacaba entre otros aspectos que “...con su retirada se mejora la continuidad longitudinal, el transporte de sedimentos y se posibilita el paso de fauna. Es importante señalar también que los azudes incrementan los efectos de algunas crecidas aguas arriba de los mismos, sobreelevando la cota de caudal y favoreciendo la inundación, por lo que su eliminación también puede suponer una medida más de minimización del riesgo...”

“*El azud de Santa Engracia... en la actualidad, su desuso y mal estado de conservación requiere de un coste de mantenimiento muy elevado, totalmente insostenible a largo plazo...*”

IV.- Desde este Organismo, con fecha 3 de mayo de 2019, se informó favorablemente la propuesta remitida, ya que las actuaciones descritas suponían una importante mejora hidráulica, ecológica, paisajística y ambiental de los tramos urbanos de los ríos Arga, Sadar y Elorz a su paso por el término municipal de Pamplona.

Estaba en consonancia con la legislación vigente en materia de aguas, y en especial con lo dispuesto en los artículos 6.3. (“... *objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada*), y 126bis (...*respeto a la continuidad longitudinal y lateral de los cauces...*), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por lo que, a priori, no existiría inconveniente por parte de este Organismo para la realización de dichas actuaciones en lo que respecta al dominio público hidráulico y las afecciones al régimen de las corrientes.

Se indicaba que una vez elaborados los documentos que describieran con detalle las actuaciones –proyectos o, en su defecto, memoria y planos explicativos, según el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico- así como las posibles afecciones a los cauces o a terceros, y con anterioridad al comienzo de las actuaciones, el interesado debería obtener la preceptiva y previa autorización de este Organismo.

HECHOS:

I.- El interesado realiza la petición con fecha de Registro de entrada 7 de noviembre de 2019, aportando la siguiente documentación:

- *Memoria valorada Rehabilitación presa de Santa Engracia en Pamplona*, realizada por Nostratec, Ingeniería y Diseño en octubre de 2019.

II.- Dado que la documentación técnica no estaba de acuerdo con la prescrita en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se le requirió con fecha 27 de noviembre de 2019, (fecha de acuse de recibo 28 de noviembre de 2019, para que procediera a su cumplimentación.

En dicho requerimiento se le recuerdan al ayuntamiento los ANTECEDENTES descritos y se le requiere:

- En cumplimiento del artículo 126.bis.2 del RDPH, el proyecto de rehabilitación del azud deberá incluir un dispositivo que garantice su franqueabilidad por la inctiofauna autóctona.
- Dado que el artículo 126.bis.4 del RDPH señala que el Organismo de cuenca promoverá la eliminación de infraestructuras que, dentro del dominio público hidráulico, se encuentren abandonadas sin cumplir función alguna ligada al aprovechamiento de las aguas, teniendo en consideración la seguridad de las personas y los bienes y valorando el efecto ambiental y económico de cada actuación, se deberán aportar las siguientes justificaciones:
 - o Informe detallado que analice/cuantifique el uso recreativo actual del azud

- Informe que avale el valor arquitectónico e histórico del azud
- Estudio hidráulico que demuestre que el azud no genera afecciones significativas a las corrientes en régimen de avenidas

III.- Con fecha de Registro de Entrada 27 de febrero de 2020 el peticionario remite la documentación solicitada:

- *Memoria valorada Reconstrucción presa de Santa Engracia en Pamplona*, realizada por Nostratec, Ingeniería y Diseño en enero de 2020.

- *Estudio Hidráulico presa de Santa Engracia en Pamplona*, realizado por Nostratec, Ingeniería y Diseño en enero de 2020

IV.- Las obras consisten en la reconstrucción de la presa de Santa Engracia, ubicada en el río Arga, en la zona de Cuatro Vientos del término municipal de Pamplona (Navarra), que resultó parcialmente destruida en el invierno 2017/2018.

El azud presenta una longitud de unos 80 m, tiene forma triangular y está formado por una estructura de madera, un muro de piedra aguas arriba y un paramento de piedras y mortero aguas abajo. Actualmente presenta una rotura en la zona central, consistente en una escotadura de unos 15 m de anchura.

Se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Camino de acceso a la presa, desde la margen derecha, a través del parque de La Runa. El camino tendrá 83 m de longitud y 5 m de anchura y un espesor de 50 cm de zahorra artificial.
- Ataguía/camino de 5 m de anchura y 50 cm de espesor sobre la coronación del azud, entre el talud derecho y la zona de rotura.
- Reconstrucción de la zona derruida mediante la disposición de un muro de hormigón armado de 2 m de altura y 20 cm de espesor, apoyado en una zapata de 60 cm de anchura y 20 cm de canto. Aguas abajo, y para conformar la forma de la presa, se dispondrá escollera de 500 kg hormigonada. Para rematar la zona superior de la escollera se dispondrá una solera de hormigón HM-20 de 20 cm reforzada con fibras de polipropileno y rematadas con piedras calizas del propio cauce.
- Construcción de un paso de peces de 15 m de longitud, para permitir el paso de la ictiofauna, consistente en una sucesión de 5 estanques ejecutados con hormigón armado de 3 m de largo, 2 m de ancho y 1,2 m de profundidad, con escotaduras entre ellos de 60 cm de anchura y 25 cm de altura dispuestas al tresbolillo entre los estanques.
- Retirada de la ataguía y del camino de acceso
- Regularización del cauce y márgenes

- Aporte de tierra vegetal y siembra en el talud derecho afectado por las actuaciones.

V.- El estudio hidráulico aportado consiste en una simulación hidráulica del tramo del río Arga afectado por las actuaciones, de 500 m de longitud, al objeto de determinar la influencia de la presa en el régimen de las corrientes.

Para realizar la simulación se han tomado como caudales máximos de avenida los que figuran en el Sistema de Información Geográfica de este Organismo (www.chebro.es, SITEbro):

$$Q_2 = 330 \text{ m}^3/\text{s}$$

$$Q_5 = 466 \text{ m}^3/\text{s}$$

$$Q_{10} = 555 \text{ m}^3/\text{s}$$

$$Q_{25} = 671 \text{ m}^3/\text{s}$$

$$Q_{100} = 851 \text{ m}^3/\text{s}$$

$$Q_{500} = 1049 \text{ m}^3/\text{s}$$

En el estudio hidráulico, ejecutado mediante el programa HEC-RAS 5.07, se realiza un análisis comparativo de tres situaciones:

- Situación actual presa deteriorada
- Situación presa reconstruida
- Situación presa demolida

El estudio, en esencia, arroja las siguientes conclusiones:

- Apenas hay diferencias de niveles de lámina de agua y de zonas inundables para todos los periodos de retorno analizados, entre la situación actual y la situación con la presa reconstruida. Se comprueba que los niveles son iguales, salvo en la sección de la coronación de la presa en la que existen pequeñas diferencias.
- Existen diferencias de cota entre las situaciones con presa, bien deteriorada, bien reconstruida, con respecto a la situación sin presa. Al demoler completamente la presa se produce una disminución de la cota de la lámina de agua, principalmente desde la sección de la coronación de la presa hacia aguas arriba, mientras que hacia aguas abajo no se observan diferencias.
- A pesar de las diferencias de cotas entre la situación sin presa y las otras situaciones, las áreas afectadas por la inundación no se ven alteradas de forma significativa. Los mayores cambios en las áreas inundadas se producen considerando avenidas de periodo de retorno de 5 y 10 años y en las zonas junto al puente de las Oblatas. Para los otros periodos de

retorno considerados, las diferencias entre las áreas inundadas son mínimas, siendo prácticamente nulas considerando un periodo de retorno de 500 años.

- La eliminación del azud supone una disminución de la cota de la lámina de agua considerando periodos de retorno inferiores a 500 años.

VI.- Solicitado informe, de acuerdo con el artículo 25.3 del Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, a la Comunidad Autónoma de NAVARRA con fecha 10 de junio de 2020, contesta con fecha 6 de julio de 2020 informando entre otras lo siguiente:

Este Servicio tiene entre sus líneas prioritarias de actuación la consecución de la continuidad longitudinal de los flujos fluviales y la conectividad de los hábitats a lo largo de los mismos, restableciendo la funcionalidad de las tres dimensiones espaciales del sistema fluvial (longitudinal, transversal y vertical).

En este sentido, el derribo de una presa en desuso no es algo excepcional en Navarra. Entre 2006 y 2018, se han derribado 38 presas, 27 en la cuenca cantábrica y 11 en la cuenca del Ebro. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico derribó 17 entre 2006 y 2009, mientras que las 21 restantes las ha realizado el Gobierno de Navarra entre 2010 y 2018.

Además, la permeabilización de obstáculos cumple, teniendo en cuenta la Directiva Marco del Agua (60/2000/CE) y la Directiva Hábitats (92/43/CEE), con el objetivo de la restauración y conservación de los ecosistemas naturales, permitiendo recuperar su dinámica hidrogeomorfológica, mejorar el estado ecológico de las aguas, favorecer la biodiversidad, laminar de forma natural las avenidas y posibilitar el remonte de los salmónidos en época de freza.

A su vez, el RD1290/2012, de 7 de septiembre, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril en el art. 126bis Condiciones para garantizar la continuidad fluvial indica en su punto 4:

"El Organismo de Cuenca promoverá la eliminación de infraestructuras que, dentro del dominio público hidráulico, se encuentre abandonadas sin cumplir función alguna ligada al aprovechamiento de las aguas, teniendo en consideración la seguridad de las personas y los bienes y valorando el efecto ambiental y económico de cada actuación."

Además, informa que los efectos de las presas en los cauces son los siguientes:

- *Alteración hidromorfológica del río.*
- *Aumento de la inundabilidad en los terrenos situados aguas arriba del obstáculo*
- *Fragmentación de las poblaciones de peces*
- *Cambios físicoquímicos en el ecosistema*

- *Simplificación de la vegetación arbórea en las orillas.*
- *Se favorece la presencia de especies exóticas invasoras.*

Por todo ello informa DESFAVORABLEMENTE, desde el punto de vista medioambiental, las actuaciones solicitadas y añade que la demolición de la presa se contempla en la "*Propuesta de trabajo para el ámbito fluvial en Iruña-Pamplona (río Arga)*" del año 2018, en contraposición a la propuesta que ahora se plantea desde el propio Ayuntamiento y que los beneficios ambientales que supone la eliminación del obstáculo en el cauce son muy superiores a los posibles usos, que podrían ubicarse en otros azudes presentes en el municipio y sobre los que no se va a actuar a corto plazo.

VII.- Se prescinde de la solicitud de informe al Ayuntamiento correspondiente tal y como es preceptivo según el artículo 58.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, dado que el mismo solicitante es el encargado de emitir dicho informe.

VIII.- La Sección de Patrimonio Arquitectónico del Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra remitió informe con fecha 30 de julio de 2020 por el que manifestaba su conformidad con las obras propuestas.

IX.- El Área de Calidad de Aguas de este Organismo remitió informe con fecha 30 de septiembre de 2020 por el que, en esencia, indicaba lo siguiente:

- *El azud no dispone de paso de peces que permita las migraciones ascendentes y descendentes de la ictiofauna del río Arga.*
- *Estudiada la documentación aportada por el solicitante se concluye que, en el caso de repararse, el azud impediría las migraciones ascendentes y descendentes de la ictiofauna presente (ciprínidos y salmónidos) aguas abajo y arriba de la estructura.*
- *Por tanto, si se repara el azud, será necesaria la construcción de un paso de peces que permita las migraciones piscícolas. Considerando la altura del azud, el paso que es viable por sus dimensiones y que mejor grado de funcionalidad presenta es una rampa de bloques de perturbación.*

X.- La solicitud fue sometida al trámite de información pública, de acuerdo a lo establecido en el art. 53.3.a) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1.986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (en adelante RDPH), y publicada en el Boletín Oficial de NAVARRA nº 160, de fecha 21 de julio de 2020, habiéndose recibido escritos de alegaciones por parte de: FUNDACIÓN SUSTRAI ERAKUNTZA, de JULIA IBARRA MURILLO y DANIEL GARCÍA MINA, en representación de ARGA VIVO - ARGA BIZIRIK, y de JORGE TENIENTE VALLINAS, en representación de AEMS-RÍOS CON VIDA DE NAVARRA y escritos de apoyo a la reposición de la presa, por parte de FRANCISCO JAVIER GALÁN SORALUCE y ÁNGEL PÉREZ LUCAS:

- La ASOCIACIÓN ARGA VIVO, en su escrito registrado con fecha 2 de septiembre de 2020 y la FUNDACIÓN SUSTRAI ERAKUNTZA, en su escrito registrado con fecha 14 de septiembre de 2020, en esencia, manifiestan lo siguiente:

1. La concesión administrativa del agua para la cual la presa fue construida ya no es válida y, por tanto, el Ayuntamiento de Pamplona ya no es propietario de la misma, sino que la presa está ahora bajo dominio del estado, según el artículo 53.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas,

Al extinguirse el derecho concesional, revertirán en la Administración competente gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el documento concesional.

2. El Director del Servicio de Economía Circular y Agua del Gobierno de Navarra remitió en julio de 2019 informe al Ayuntamiento de Pamplona por el que se oponía a la reconstrucción de la presa por las siguientes razones:

- La presa altera la hidromorfología del río y la eliminación de la misma ayudará a naturalizar y recuperar el mismo.
- La presa impide la permeabilidad para las poblaciones piscícolas y su eliminación favorecerá los movimientos de las mismas además de una mayor oxigenación del agua y unas temperaturas más frescas.
- La presa favorece la implantación de especies exóticas invasoras. La naturalización del río será una defensa frente a las especies piscícolas invasoras que en este momento dominan el río Arga en Pamplona.
- Los beneficios ambientales que suponen la eliminación del obstáculo en el cauce son muy superiores a los posibles usos, que podrían ubicarse en otros azudes presentes en el municipio y sobre los que no se va a actuar a corto plazo.

3. El propio Ayuntamiento de Pamplona, en el documento titulado "*Propuesta de trabajo para el ámbito fluvial, Río Arga (Iruña)*" de 2018, propone la retirada total de esta presa ya que *los azudes suponen un impacto notable para la continuidad longitudinal del río ya que no todos tienen escalas para peces (...)* El azud de Santa Engracia derivaba agua por su margen izquierda del río Arga a las antiguas industrias del caucho. En la actualidad, su desuso y mal estado de conservación requiere de un coste de mantenimiento muy elevado, totalmente insostenible a largo plazo.

4. El estudio Hidráulico Presa de Santa Engracia en Pamplona, realizado por Nostratec Ingeniería y Diseño, año 2020, para el Ayuntamiento de Pamplona señala que sin la presa disminuye claramente el área de inundación afectada al menos en las crecidas con periodo

de retorno de 2, 5, 10 y 25 años. Es innegable que la rotura de la presa (y su posible eliminación) favorece a que los daños en futuras inundaciones sean menores, por lo que no es entendible que el ayuntamiento siga con la posición de reparación.

5. En lo que respecta a la pesca deportiva, como los mismos pescadores reconocen, se pueden trasladar los concursos y actividades a otros tramos de la ciudad. En la actualidad hay un tramo de 1 km de longitud denominado y catalogado por el Gobierno de Navarra como “Escenario deportivo de pesca”. Hay que añadir que, a pesar de la rotura de la presa, se ven pescadores en la misma zona, por lo que la ictiofauna no ha desaparecido.

En lo que respecta al remo, sería cuestión de analizar diferentes tramos en Pamplona (e incluso otras opciones) ya que son varias las presas que presentan condiciones similares a las que producía esta presa.

Tras la rotura de la presa, este tramo de río ha ganado en accesibilidad, ya que antes eran dos taludes que daban directamente al agua, estando totalmente canalizado, mientras que ahora se han creado accesos a diferentes playas de piedras lo que hace que la gente pueda acercarse al agua. Y la rotura de la presa ha creado pequeñas corrientes que son utilizadas por piragüistas, por lo que se ha creado un uso que antes no existía.

6. El patrimonio arquitectónico de Pamplona está legalmente protegido con el “Catálogo de patrimonio edificado del Plan Municipal”; en él está el puente de Santa Engracia pero no la presa. La rotura de la presa no es más que la repetición de lo que uno o dos veces por siglo ha debido de ocurrir: la presa se rompe y debe reconstruirse. Lo que se observa en la actualidad no es una construcción de hace 800 años sino una obra civil muy posterior que, quizás, en su base esconde restos de la presa primitiva y que solo su demolición y posterior puesta en valor podría sacar a la luz. Se entiende que la actual presa no tenga protección legal pues no tiene nada que ver con la presa de origen medieval.

El valor como patrimonio histórico de la actual presa, si tiene alguno, es muy exiguo, tal y como puede deducirse del informe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra, en el que indica que se puede efectuar el arreglo de la presa sin ningún problema, sin hacer referencia a su valor patrimonial ni imponer condiciones de ejecución.

7.- En toda Europa y en Navarra se están eliminando de los cauces este tipo de obstáculos para renaturalizar los ríos. Por tanto, la reparación de esta presa, además de ir contra esta estrategia, sería un claro y peligroso precedente para la eliminación de otras presas. Mientras que la total eliminación sería un punto a favor que se podría aprovechar en lo que a educación ambiental de dinámicas fluviales se refiere y abriría caminos para poder eliminar otras presas, azudes y obstáculos.

Por todo ello, solicitan:

- Que se proceda al archivo de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - Que se proceda a la eliminación de los restos de esta obra ruinoso de la presa de Santa Engracia a cargo del antiguo concesionario, el Ayuntamiento de Pamplona, o por ejecución subsidiaria de la CHE, ex art. 101.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
 - Que ante el riesgo que representa ésta y otras represas en el mismo tramo urbano pamplonés, se incoe de oficio su revisión o extinción concesional.
 - Que se nos considere parte interesada en este procedimiento y se nos informe de todos y cada uno de sus actos y trámite.
- La ASOCIACIÓN AEMS, Ríos con Vida de Navarra, en su escrito registrado con fecha 11 de agosto de 2020, manifiesta, en esencia, lo siguiente:
 - El Ayuntamiento de Pamplona no es el titular del derecho al aprovechamiento o concesión de esta presa que ha tenido históricamente usos molineros, energéticos o industriales. La concesión de la presa de Santa Engracia ha sido declarada extinta de modo firme y se reconoce oficialmente el incumplimiento del fin público para el que se llegó a otorgar la concesión en su día, dado el abandono de esta explotación, al menos desde el año 2004, como causa de la extinción de su concesión, lo que ha llevado al deterioro de la presa.
 - El expediente de autorización de obras es por este motivo nulo de propio derecho, por la extinción del derecho privativo de aprovechamiento y por no contar el Ayuntamiento con ningún derecho patrimonial sobre este inmueble de la presa, ni se encuentra legitimado ni es competente para solicitar las obras, ya que la presa está ahora bajo dominio del Estado. El Ayuntamiento podría incurrir en la usurpación de bienes públicos. En consecuencia, debe archiversse la solicitud de obras.
 - Tanto el Ayuntamiento de Pamplona como el Gobierno de Navarra carecen de competencias para declarar la protección cultural o de patrimonio histórico de la presa, ya que se encuentra en dominio público hidráulico estatal.
 - Como todos los azudes del Arga aumenta el riesgo de daños por crecidas.
 - La presa de Santa Engracia se encuentra en estado de ruina, que se agrava día a día, lo que supone un riesgo de daños para personas y propiedades. La Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento, si fuese autorizado a realizar las obras, serían responsables de los daños patrimoniales y personales que pudieran producirse en la represa, siendo ésta una obra de fácil acceso en pleno casco urbano.

- Un informe técnico del Servicio de Economía Circular y Agua del Gobierno de Navarra reconoce los efectos perjudiciales de la presa de Santa Engracia. Sus efectos en la eventual resolución de autorización.
- El propio Ayuntamiento de Pamplona, en el documento titulado “*Propuesta de trabajo para el ámbito fluvial, Río Arga (Iruña)*” de 2018, propone la retirada total de esta presa ya que *los azudes suponen un impacto notable para la continuidad longitudinal del río ya que no todos tienen escalas para peces.*

Por todo ello solicita:

- Que se proceda al archivo de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - Que se proceda a la eliminación de los restos de esta obra ruinoso de la presa de Santa Engracia a cargo del antiguo concesionario, el Ayuntamiento de Pamplona, o por ejecución subsidiaria por la CHE, ex art. 101.1 de la LPAP.
 - Que se revise de oficio la legalidad de las instalaciones y construcciones que en zona de servidumbre y zona de policía de cauces ocupan los terrenos adyacentes a la represa de Santa Engracia y la llanura de inundación en el tramo urbano del Arga, procediendo al efecto a su eliminación en caso de que se encuentren fuera de la legalidad.
 - Que ante el riesgo que representa ésta y otras represas en el mismo tramo urbano pamplonés, se incoe de oficio su revisión o extinción concesional.
 - Ser considerado parte interesada en este procedimiento y sea informado de todos y cada uno de sus actos y trámites.
- FRANCISCO JAVIER GALÁN SORALUCE, en su escrito de apoyo a la reposición de la presa, registrado con fecha 20 de agosto de 2020, manifiesta, en esencia, lo siguiente:
 - La presa de Santa Engracia, de origen medieval, es la estructura más antigua de la ciudad: se tienen referencias desde 1227 y es más antigua que la Catedral y que las murallas.
 - Desde hace más de 50 años, el embalse que crea la presa es utilizado por los miembros del Club Náutico de Navarra para entrenamientos y competiciones.
 - La presa ha tenido reparaciones, modificaciones y mejoras a lo largo de los siglos. Debe ser reparada con una obra que mantenga el diseño de piedra vista en el paramento aguas abajo y un muro de hormigón en el paramento aguas arriba para asegurar su estabilidad y que permita su uso durante otros 700 años.
 - Durante las avenidas, todas las presas de poca altura quedan sumergidas, es decir que la presa de Santa Engracia no afecta a la lámina de agua en avenidas y por tanto no crea afecciones aguas arriba ya que la cota del río en este tramo está condicionada por el

punto de Santa Engracia que constituye la sección crítica que establece la lámina de agua en la avenida.

- Tiene una altura de 1,5 a 2,00 m y el embalse que genera, dada la pendiente del cauce, es insignificante por lo que no pueden ser tomados en serio los informes en los que se habla de los “*terribles efectos ambientales negativos*” que provoca. Aplicando los mismos criterios había que demoler la Ciudadela, ya que ha perdido su función defensiva y así poder recuperar terreno natural.
 - Podría construirse una escala de peces en algún punto de la presa, probablemente en el estribo derecho con características adecuadas a las especies que se considere conveniente. En la reparación se debe reponer la compuerta del vaciado del embalse existente en su estribo izquierdo.
 - Los depósitos sedimentados durante más de 700 años de funcionamiento son muy reducidos.
- **ÁNGEL PÉREZ LUCAS**, en su escrito registrado con fecha 18 de agosto de 2020, manifiesta, en esencia, lo siguiente:
- La reposición de la presa supone una mejora de los usos recreativos de los pamploneses, como navegación de remo, pesca y baño.
 - La reposición mejora la biodiversidad natural en general, por la presencia de aves acuáticas, anfibios, etc.
 - El caudal circulante por el río Arga, sobre todo en estiaje, es ínfimo para el establecimiento de unas condiciones óptimas de mejora de dichos usos.

XI.- Concedida al Ayuntamiento de Pamplona Vista de reclamaciones, a fin de que en un plazo de 15 días pudiese contestar lo que estimase oportuno en defensa de sus derechos, se ha recibido escrito, registrado en este Organismo con fecha 19 de octubre de 2020, por el que, en esencia, manifiesta lo siguiente:

1. Estar en total acuerdo con lo manifestado por JAVIER GALÁN SORALUCE y ÁNGEL PÉREZ LUCAS.
2. En respuesta a las alegaciones de FUNDACIÓN SUSTRAI ERAKUNTZA y de ARGAL VIVO - ARGAL BIZIRIK, indica lo siguiente:
 - El Ayuntamiento de Pamplona ha asumido la reparación de la presa dado su interés histórico y los usos sociales y recreativos asociados. En ningún momento el Ayuntamiento de Pamplona ha sido titular de una concesión para ningún uso (abastecimiento, industrial, hidroeléctrico, riego o ganadero), ni consta ningún expediente de reversión del bien de esta presa e instalaciones hidráulicas al Estado, pero si la Confederación Hidrográfica del Ebro

asume la propiedad de este bien el Ayuntamiento de Pamplona estaría dispuesto a ceder el proyecto constructivo para que fuese la Confederación quien procediese a la reparación.

- El Ayuntamiento de Pamplona conoce el contenido del Servicio de Economía Circular y Agua del Gobierno de Navarra y en la redacción del proyecto constructivo se han adoptado las medidas correctoras en las materias de: alteración de la hidromorfología del río, aumento de la inundabilidad en los terrenos situados aguas arriba del obstáculo, fragmentación de poblaciones de peces, cambios sobre el ecosistema y favorecimiento de especies exóticas invasoras.
- Las propuestas de derribo expuestas en el documento “*Propuesta de trabajo para el ámbito fluvial, Río Arga (Iruña)*” de 2018, no han sido incorporadas a ningún Plan del Ayuntamiento, siendo una propuesta preliminar sin ningún rango legal.
- El Estudio Hidráulico Presa de Santa Engracia en Pamplona refleja que la presa no genera un incremento de inundabilidad en los periodos de retorno altos, que son los que podrían generar afecciones en el parque fluvial o el entorno urbano. La presa no genera ningún resalto hidráulico y no es una sección crítica para caudales iguales o inferiores a la avenida ordinaria.
- Las asociaciones deportivas indican que no es posible encontrar un tramo similar para la práctica del remo en la Comarca de Pamplona y los pescadores han manifestado que se ha perdido un lugar óptimo para el desarrollo de su actividad.
- El Ayuntamiento de Pamplona no considera que el material de la presa sea del siglo XIII, sino que el origen de la presa se remonta a ese siglo y consta que ha sufrido reformas en el siglo XVI, XVII, XVIII y XIX, como toda obra hidráulica que ha estado en funcionamiento durante siglos. Las obras de ingeniería civil, en especial hidráulicas, son generalmente grandes olvidadas en lo que a protección se refiere. El Ayuntamiento de Pamplona se ratifica en considerar el interés histórico de la presa.
- El Ayuntamiento de Pamplona no se opone al derribo de las presas o azudes fuera de uso y sin interés histórico y considera que la presa de Santa Engracia tiene usos recreativos y deportivos y un indudable interés histórico, por lo que su restauración sólo sentaría precedente en presas que cumpliesen esos requisitos. Considera que las presas generan diversas afecciones ambientales que pueden ser paliadas con medidas correctoras, pero considera que no es “equivocado” el interés paisajístico de la masa social.

3. En respuesta a las alegaciones de AEMS, RÍOS CON VIDA DE NAVARRA, indica lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Pamplona no tiene vigente una concesión para usos industriales que ha quedado extinta, ni en la actualidad pretende renovarla ni pretende usurpar ningún bien

ni es un subterfugio para evitar el tramitar una concesión, ya que el Ayuntamiento no pretende destinar la presa a ningún uso que requiera una concesión, sino que únicamente pretende preservar su valor histórico y favorecer los usos deportivos y recreativos.

- La presa no está abandonada desde el año 2004 sino que en el año 2009 se procedió a la demolición del edificio conservando las partes más antiguas que tenían función de molino, y en el año 2012, el Ayuntamiento de Pamplona, con subvención del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, rehabilitó el antiguo canal reformando la toma de la presa y el aliviadero.
- No consta que exista ningún expediente de reversión del bien al Estado, pero si la Confederación Hidrográfica del Ebro asume la propiedad de la presa, el Ayuntamiento de Pamplona está dispuesto a ceder el proyecto constructivo para que sea dicho Organismo el que realice la reparación.
- El azud no se encuentra en estado de ruina ni aumenta los riesgos de daños por crecida. El alegante confunde el estado de ruina con los daños producidos en el azud por una crecida.

XII.- Con fecha 5 de noviembre de 2020, el Área de Control del Dominio Público Hidráulico emite informe desfavorable, en el que propone:

A. NO AUTORIZAR, a los efectos de la protección del dominio público hidráulico y del régimen de las corrientes, la actuación solicitada por el AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA - AREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OBRAS, que consiste en la REPARACIÓN DE LA PRESA DE SANTA ENGRACIA, en el cauce del RÍO ARGÁ, en el término municipal de PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA) dado que la citada presa está en desuso, limita la capacidad de desagüe del cauce y constituye una ruptura en la continuidad longitudinal del río Argá.

B. REQUERIR al AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA la demolición de la presa de Santa Engracia, para lo que deberá remitir en el plazo máximo de DOCE (12) MESES un documento técnico descriptivo de la actuación (proyectos o, en su defecto, memoria y planos explicativos), para la obtención de la preceptiva y previa autorización. Dicho documento deberá incluir la demolición de la presa y adecuación del cauce, con el objetivo de liberar al río del obstáculo que supone a las corrientes, recuperando completamente su continuidad longitudinal, y permitiendo el paso de los peces así como el transporte de sedimentos. En él se justificará la posible permanencia de los restos históricos del azud que se consideren relevantes, para su puesta en valor.

XIII.- Mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2020, se procedió a dar trámite de audiencia del expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remitiéndose a los interesados copia del informe de fecha 5 de noviembre de 2020, emitido por los Servicios Técnicos, a efectos de que en el plazo de DIEZ días alegaran lo que estimaran conveniente en defensa de sus derechos.

XIV.- Con fecha de registro de entrada 6 de noviembre de 2020, Jorge Teniente Vallinas, en representación de AEMS Ríos con Vida, presenta escrito por el que, en esencia, manifiesta lo siguiente:

- Se ratifica en todas sus alegaciones realizadas y manifestaciones, contenidas en su escrito de fecha 11 de agosto de 2020 e incorporadas al expediente de autorización de obras de reparación del azud.
- Hace hincapié en que se demuela a costa del anterior concesionario –el Ayuntamiento de Pamplona- o bien que lo ejecute la CHE de forma subsidiaria.
- Considera excesivo un plazo de 12 meses para la ejecución de dichas obras. A su juicio, sería suficiente con un plazo de 6 meses.

XV.- Con fecha de registro de entrada 25 de noviembre de 2020, Francisco Javier Galán Soraluze, presenta escrito por el que, en esencia, manifiesta lo siguiente:

- Ya presentó escrito en agosto de 2020, el cual aparece reflejado en el Informe técnico, sin embargo, se han ignorado los Anejos de dicho escrito.
- Alega lo siguiente:
 - Dada su escasa altura, del orden de 1,50-2,00 m, crea un embalse muy reducido y las afecciones ambientales son mínimas.
 - La presa no da lugar a un aumento de la lámina de agua en avenidas, no crea sobrelevaciones, como queda justificado en las fotos de los Anejos 1, 3 y 4.
 - La construcción de una escala de peces asegura el paso de la fauna piscícola.
 - Lo reducido de los depósitos acumulados en el cauce, en los más de 700 años de funcionamiento, pone de manifiesto lo reducido del efecto ambiental (Anejo 1).
 - La presa forma parte de la historia energética de la ciudad (Anejo 2), corroborado por el informe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, razón de peso para repararla y devolverla a las condiciones anteriores al derrumbe. Demolerla, ignorando su valor histórico, sería como demoler la Ciudadela porque ya ha perdido su función defensiva.
 - Se elude el análisis de aspectos históricos y sociales y no procede la aplicación de aspectos ambientales genéricos.

Por todo ello solicita se acceda a la solicitud de reparación.

XVI.- Con fecha de registro de entrada 30 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento de Pamplona presenta escrito por el que, en esencia, manifiesta lo siguiente:

- En relación con la Consideración III del Informe Técnico de esta Confederación, indica que el azud de Santa Engracia es una propiedad municipal inventariada:

La presa existe desde el siglo XIII y figura inventariada como bien municipal al menos desde 1929. Se entiende que la extinción de la concesión no puede suponer la pérdida de esta propiedad histórica que no fue construida para obtener concesión alguna.

El Ayuntamiento no ha dudado en su obligación de reparar la presa tras las lluvias torrenciales registradas en enero y junio de 2013, que ocasionaron las primeras roturas modernas.

Los alegantes consideran que, a partir del expediente de extinción, la presa o lo que queda de ella es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro. El Ayuntamiento no comparte esta afirmación, sin la existencia de un expediente de reversión del bien al Estado.

- Las Consideraciones IV y V del Informe Técnico, así como el Informe del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se refieren al concepto general de bondad de un cauce sin obstáculos, sin entrar en consideraciones específicas

El Ayuntamiento ha mostrado a lo largo del tiempo buena voluntad respecto a la presa. En el Documento-Propuesta de trabajo en el ámbito fluvial, fechado en 2018 (2018-O-544), en el que se apuntaría una posible demolición, el Ayuntamiento realizaba únicamente un diagnóstico previo. Se trata de un documento que plantea ideas generales de actuación que requieren en cada caso particular un estudio pormenorizado. En el caso de la presa se requiere un estudio específico de carácter técnico incluyendo factores sociales, medioambientales, arquitectónicos, paisajísticos, lúdicos, necesarios para que el Ayuntamiento adopte una solución determinada.

Estas consideraciones fueron compartidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro que, en mayo de 2019, emitió informe por el que indicaba que el documento constituía un primer diagnóstico y que no presentaba el suficiente grado de definición técnica o detalle como para evaluar en profundidad las posibles afecciones derivadas de la ejecución de las actuaciones allí propuestas.

En el Planeamiento municipal aprobado no se indica nada respecto a la presa Santa Engracia y en el Plan Integral del Arga se proponía su conservación.

Remite al documento: *Modelo de Planificación Fluvial del río Arga y sus afluentes río Elorz y río Sadar*, presentado desde la Gerencia de Urbanismo, y concluye que el derribo de la presa no constituye una mejora sustancial en el ecosistema fluvial. Añade que la rotura de presa está generando inestabilidad en las márgenes aguas arriba, lo cual explicaría los problemas de inestabilidad detectados en la cuesta de Santo Domingo.

- En relación con la Consideración VI, indica que el informe del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra cita una serie de afecciones genéricas de las presas, sin cuantificar las afecciones concretas que genera este azud en particular.

En el documento *Memoria valorada Reconstrucción presa de Santa Engracia en Pamplona*, realizada por Nostratec, Ingeniería y Diseño en enero de 2020, presentado en la Confederación Hidrográfica del Ebro en febrero de 2020, se cuantifican los efectos:

- Alteración hidromorfológica del río:
 - El azud es de baja altura y se localiza en un tramo urbano
 - Al tratarse de un tramo urbano, la posible fijación de las orillas, impidiendo la divagación por la llanura aluvial, es en todo caso positiva.
 - No ha habido problemas de colmatación ni necesidad de dragado, ni problemas de incisión o erosión ni antes ni después de la rotura.
 - Las ortofotos de 2014, 2017, 2018 y 2019 del IDENA muestran la escasa o nula afección geomorfológica y movimiento de sedimentos.
- Fragmentación de la población de peces:
 - Se ha diseñado una escala de peces que permite el remonte de las especies autóctonas.
- Cambios físico químicos en el ecosistema:
 - La Memoria publicada en 2019 por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que hace referencia al seguimiento de las estaciones automáticas de Navarra en 2018, cita en relación con la estación de San Jorge en Pamplona, situada en el remanso de un azud y, por tanto, muy similar a lo que registraría el azud de Santa Engracia:

“El buen comportamiento del Oxígeno disuelto en el tramo urbano de Pamplona es debido al pequeño volumen de agua retenida fruto de la escasa altura de las presas y a la ejecución de las distintas obras en la primera década del siglo XXI tanto de ampliación de colectores como de tanques de tormenta, que ha permitido reducir la frecuencia de los alivios y su incidencia, mejorando la calidad del agua en el término de Pamplona, siendo en la actualidad las condiciones de oxigenación buenas, que es el parámetro limitante de la vida piscícola, por lo que la afección del azud de Santa Engracia puede calificarse como compatible.”
- Simplificación de vegetación de ribera:
 - En la margen izquierda hay un muro sobre la terraza alta no inundable; en la margen derecha hay un parque infantil que ya tiene desarrollada la vegetación de ribera.

- El potencial de recuperación, en caso de retirar el azud, es mínimo y más tratándose de un tramo urbano.
- Presencia de especies exóticas invasoras:
 - No se han encontrado datos publicados de puntos de control de redes piscícolas que demuestren una mayor proliferación de especies alóctonas como consecuencia de azudes de pequeñas dimensiones como el de Santa Engracia. En todo caso, la reconstrucción del azud no va a tener influencia y en algunos casos, las presas pueden ser obstáculos para la colonización de nuevos tramos aguas arriba por parte de especies alóctonas.
- El estudio hidráulico ha demostrado que los niveles generados por la reconstrucción no generan afecciones a viviendas ni infraestructuras urbanas. El expediente contiene documentación gráfica de las avenidas de 12 de enero de 2018 y 13 de diciembre de 2019 que muestra que la presa se sumerge y no es sección crítica por lo que no tiene influencia en avenidas. La misma conclusión es arrojada por los modelos de simulación de avenidas. La reconstrucción de la presa únicamente aumentaría el nivel del agua considerando caudales ordinarios, con los que no llega a desbordar ni a afectar en ningún momento al casco urbano.
- En relación con la Consideración VII, indica que actualmente la presa tiene usos recreativos y deportivos consolidados y demostrados.
 - El Club Náutico Navarra de Remo tiene en este tramo el campo de entrenamiento desde 1968.
 - No se ha encontrado una alternativa fluvial a este tramo y se han recogido 5.000 firmas solicitando la reparación del azud de Santa Engracia.
 - Los pescadores han perdido puestos de pesca.
 - En el actual proceso de Planificación Hidrológica para el periodo 2021-2027, fechado en enero de 2020, se reconoce la importancia del uso recreativo. Se indica que los usos recreativos no generan apenas presiones, por el contrario, muchos de los usos lúdicos como la pesca o la navegación dependen de la existencia de escasas presiones y de un estado ecológico adecuado y desde la CHE se promueve que las condiciones cuantitativas y cualitativas para los usos lúdicos no consuntivos (pesca deportiva, navegación, etc.) sean las adecuadas para el desarrollo de estas actividades. Además, dicho Organismo propone recoger medidas de promoción y gestión del desarrollo sostenible de los usos lúdicos y la puesta en valor del papel del agua para el uso lúdico-recreativo.
- Se considera que el estado primitivo al que debe volver el tramo es con la presa restaurada.

- En el momento de la extinción del derecho, tendría sentido la retirada de las estructuras creadas expresamente para el aprovechamiento, pero no la presa en sí que data del siglo XIII.
- Una obra de tal antigüedad no puede tener el mismo tratamiento que una obra reciente realizada para explotar una concesión.
- La presa no es una obra ineficaz ni abandonada: tiene usos lúdicos y deportivos consolidados, como demuestran las 5.000 firmas recogidas solicitando la reparación.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Pamplona considera que la reconstrucción de la presa de Santa Engracia, de gran importancia histórica, con unos usos recreativos y deportivos consolidados y con una gran demanda social, es necesaria.

XVII.- Con fecha de registro de entrada 15 de diciembre de 2020, el Club Náutico de Navarra presenta escrito por el que, en esencia, manifiesta lo siguiente:

- En los últimos 52 años, el Club Náutico Navarra ha realizado actividades de utilidad social y 100% voluntarias en este tramo del río Arga.
- Su actividad se ha visto muy afectada desde la rotura del azud. Ha buscado alternativas en la Comarca de Pamplona, pero no ha localizado tramos adecuados. El Club y sus actividades desaparecerán.
- Se han recogido 6.000 firmas de ciudadanos de Pamplona solicitando la reparación del azud.
- El Ayuntamiento de Pamplona, en su propuesta de reparación, recoge ampliamente los aspectos de protección del medio ambiente.
- Como observador directo del cauce en los últimos 52 años, realiza las siguientes observaciones:
 - Nunca se ha considerado el azud como un elemento de riesgo en caso de riada.
 - Antes de la rotura del azud, el tramo aguas arriba estaba en buen estado, con variedad de aves, vegetación, etc. y era un tramo muy apreciado por la población y por los pescadores.
 - No se recoge estudio cualitativo y cuantitativo en relación con la afección a la fauna piscícola autóctona y alóctona. Los efectos habrían podido ser fácilmente documentados puesto que la presa existe desde hace 700 años. Por tanto, las conclusiones parecen sobrevaloradas.
 - No se han presentado estudios cuantitativos sobre el efecto de la rotura en la población de peces y aves.
 - El Ayuntamiento ha previsto dispositivos para permitir el tránsito de la fauna piscícola.

- o La acumulación de sedimentos es mínima. No están documentados los efectos de la acumulación de sedimentos o carencia de aportes en secciones aguas abajo.

Por todo ello, solicita se autorice al Ayuntamiento de Pamplona la reparación de la presa. De ello depende la supervivencia del Club, la práctica del remo en Pamplona y prácticamente en toda Navarra.

XVIII.- Con fecha de registro de entrada 7 de mayo de 2021, el Ayuntamiento de Pamplona presenta nuevo escrito, de apoyo al escrito de alegaciones registrado en este Organismo el 30 de noviembre de 2020, al que adjunta los siguientes documentos:

- Informe del Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra, fechado el 10 de marzo de 2021, de apoyo y necesidad de reparación del azud a la vista de la evolución descendente del número de licencias federadas en la modalidad deportiva de remo, motivada por la rotura del azud de Santa Engracia.

Indica que la actividad deportiva de remo se realiza en Navarra a través de la Federación Navarra de Remo, que cuenta con 2 núcleos de actividad, siendo uno de ellos el río Arga en Pamplona, en el paraje Santa Engracia, donde el Club Náutico Navarra dispone de unas instalaciones para almacenaje de material.

Las inundaciones de abril de 2018 causaron destrozos en la presa y quedó inutilizada para la práctica de remo en el río Arga, por lo que se ha producido una disminución de las licencias deportivas, en un 55,20%, muy superior a la disminución de las licencias en otras disciplinas deportivas que ha sido de forma global del 0,73% y en el caso de piragüismo del 3,63%.

- Escrito del equipo de 'Lista Roja del Patrimonio de la Asociación Hispania Nostra', fechado el 5 de febrero de 2021 y dirigido al Ayuntamiento de Pamplona, por el que indica que, dadas las relevantes características del azud, cumple los requisitos necesarios para ser incluido en la Lista Roja, como forma de llamar la atención sobre su estado, evitar su mayor deterioro e impulsar la recuperación de un conjunto de tal relevancia. Indican que próximamente será incorporado a la Lista Roja.
- Documento titulado: Presupuesto: Estudio de los azudes situados en el término municipal de Pamplona para valorar su catalogación, elaborado por Tenada, S.L.U. en febrero de 2021, a petición del Ayuntamiento de Pamplona.

XIX.- Con fecha de registro de entrada 26 de mayo de 2021, el Ayuntamiento de Pamplona presenta nuevo escrito de alegaciones, al que adjunta los siguientes documentos:

- *Estudio a Escala Local del Azud de Santa Engracia y zona de influencia (vaso). Propuestas de actuación*, realizado por Tenada S.L.U. en mayo de 2021.

En dicho documento se indica que se pretende conocer en detalle las características del azud de Santa Engracia y del tramo del río Arga sobre el que se extendía su vaso antes de la rotura de

noviembre de 2017, así como el análisis de la afección a bienes, personas y medio ambiente que se están produciendo tras la rotura como hecho indiciario de la respuesta del ecosistema fluvial y urbano del tramo en el caso de proceder a la eliminación del azud.

El estudio presenta un análisis a escala local de las variables: hidromorfología, hidráulica y factores ambientales y los cambios experimentados por éstas tras la rotura del azud al objeto de determinar la tendencia evolutiva del ecosistema en caso de que éste sea eliminado. En síntesis, indica lo siguiente:

- Hidrogeomorfología del ámbito

En este tipo de entornos urbanos en los que las márgenes se encuentran fijadas y con lecho del río rocoso, la presencia del azud o su retirada no suponen en términos globales situaciones diferenciadas para los procesos geomorfológicos, más allá de los cambios en la dinámica erosiva sobre sus orillas y de la acumulación de depósitos aluviales dentro del propio cauce. Concluye que las variaciones geomorfológicas debidas a la presencia del azud se encuentran reducidas al ámbito del cauce menor. Los cientos de años transcurridos desde la construcción del azud constituyen casi una foto fija geomorfológica.

- Inundabilidad de los terrenos aguas arriba del azud

El azud de Santa Engracia queda embebido en las avenidas y durante los episodios de crecida no se observan modificaciones significativas en la altura de la lámina de agua por su presencia.

Tras la rotura del azud, el comportamiento del tramo en avenidas es similar a la situación anterior. Se detecta una mayor turbulencia en el entorno de la rotura del azud hasta que queda anegado. El puente de Santa Engracia marca con claridad su condición de sección crítica.

- Efecto ambiental de la actuación

- *Calidad de las aguas*

Consultado el documento: Memoria de Calidad de Aguas Superficiales, publicado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra de forma anual, en el que se muestran los parámetros físico – químicos del agua en la estación de Cuatro Vientos, cercana al azud de Santa Engracia, entre otras estaciones situadas a lo largo de río Arga, se comprueba que en el periodo comprendido entre 2014 y 2020, los parámetros de temperatura, oxígeno disuelto y demanda biológica de oxígeno reflejan que la calidad de las aguas en la estación ha empeorado en los años siguientes a la rotura del azud de Santa Engracia.

- *Por haberse generado zonas de embalsamiento caracterizadas por un escaso calado, lecho en margas y ausencia de sombra, que favorece el calentamiento. Que a su vez favorece la proliferación de biomasa que disminuye el contenido de oxígeno disuelto.*
- *La ausencia del resalto del azud reduce la oxigenación de las aguas.*

- *La menor cantidad de agua presente en el río aumenta la concentración de contaminantes*

Señalar que, tanto antes de la rotura como después de la misma, el río Arga mantiene unos parámetros físico-químicos en el tramo que, según la Directiva Marco, obtienen una clasificación de 'buena calidad de las aguas'.

- *Vegetación riparia*

Tras la rotura del azud se han experimentado los siguientes cambios:

En la margen derecha, las raíces del arbolado de primera línea de orilla han quedado al descubierto y las oquedades entre las raíces han perdido su función de refugio de la fauna acuática

Las islas de acarreos aluviales formadas junto a la orilla están siendo colonizadas rápidamente por la vegetación. Se aprecia la presencia de abundantes alóctonas, algunas de carácter invasor.

En la margen izquierda, en el pie de los taludes, se observan árboles caídos asociados a deslizamientos y crecimiento horizontal en dirección al río.

Aguas abajo del puente de Curtidores, el vano izquierdo está siendo apantallado por la vegetación que crece sobre nuevos depósitos aluviales que han acrecentado la orilla en esta zona.

- *Microfauna acuática: invertebrados*

Tras la rotura del azud, la nueva dinámica fluvial ha hecho desaparecer en el tramo los depósitos aluviales sumergidos, circulando el agua en la mayor parte del tramo en régimen lento con escaso calado sobre un lecho desnudo en roca. La rotura del azud y su eliminación alterarían de forma sustancial el hábitat de la microfauna que forma parte sustancial del ecosistema fluvial: efémeras, plecópteros, odonatos, tricópteros, dípteros, etc., especies de invertebrados descritas en el libro "Fauna acuática de los ríos de Pamplona por el Departamento de Biología Ambiental de la Universidad de Navarra" (autor: Dr. Rafael Miranda, Dr. Enrique Baquero, Dr. Javier Oscoz, Dr. Mariano Larraz, Iván Vedia, Ibon Tobes) publicado en diciembre de 2014.

- *Fauna piscícola*

El principal impacto del azud de Santa Engracia, a pesar de su pequeña altura y un paramento no muy vertical, es su condición de obstáculo en el río que puede fragmentar las poblaciones de peces.

En el caso de mantener el azud sería conveniente colocar una escala de peces para garantizar la continuidad.

La rotura ha puesto de manifiesto que la fauna piscícola ha perdido refugio que ofrecía la margen derecha del río Arga, además del resto de nuevos regímenes de circulación durante gran parte del año.

- Usos del azud

Los Planes Fluviales, Plan Integral del Arga (PIA) y Plan de Recuperación de los Ríos de Pamplona (PRPP) buscaron eliminar aquellos usos que suponían un impacto para el ecosistema fluvial y se potenciaron aquellos usos que permitían un cambio de sensibilidad de la población hacia los ríos, fundamentalmente el baño, la pesca, los usos deportivos, las mejoras hidráulicas y el riego para huertas tradicionales. Se buscaba la mejora de la calidad de las aguas, factor básico para la mejora sustancial de todo el ecosistema fluvial. Se buscó sustituir los usos privativos asociados a concesiones por usos sociales y públicos de forma que la población dejase de vivir de espaldas al río.

El Plan Fluvial incluyó la permanencia de las pequeñas presas del Arga como elementos básicos de integración del ecosistema del río y la trama urbana e incluso la CHE, dentro de las actuaciones del Plan Integral del Arga, aprobó un embarcadero en el vaso del azud de Santa Engracia.

Por tanto, el baño o el deporte no son usos privativos que requieran una concesión, sino que están ligados a la permanencia, en este caso, del azud de Santa Engracia que, según informe técnico de la CHE de 20 de noviembre de 2009, “su permanencia no generaba problemas”.

Este Organismo de cuenca, tácitamente, ha apoyado la permanencia del azud dado que fue autorizada la construcción de un embarcadero en el vaso del azud de Santa Engracia, promovida por el Ayuntamiento de Pamplona a través del PIA.

El Ayuntamiento llevó a cabo un importante esfuerzo económico para garantizar estos usos, desarrollando, entre otras actuaciones, los parques fluviales de la margen derecha, la recuperación del canal de derivación del azud de Santa Engracia, la eliminación de las Industrias del Caucho, etc.

En el tramo urbano del río Arga en Pamplona ya se ha efectuado la restauración fluvial y se ha liberado al río de antiguos usos (derivación de caudal, eliminación de industrias y vertidos) en favor de otros nuevos de carácter público, compatibles y potenciadores de un encuentro entre la ciudad y el río.

Los objetivos establecidos en los Planes Fluviales de Pamplona, aprobados en su día por la CHE, han tenido una gran aceptación por parte de nuestros ciudadanos, como queda demostrado en las peticiones llevadas a cabo por la Federación Navarra de Pesca, el Club Náutico de Navarra y la Federación Navarra de Remo.

- Valor Histórico – Patrimonial del azud

Las referencias históricas sitúan la construcción del azud de Santa Engracia en el siglo XIII, con uso de energía motriz para un batán de paños y telas. A lo largo de los siglos ha habido muchos usos, acomodados a las necesidades de cada momento.

Los documentos históricos muestran que su configuración en planta prácticamente no ha cambiado, aunque el alzado ha sufrido numerosas roturas y reparaciones.

El valor reside en conservar un sistema constructivo exponente de una época.

Se precisaría un estudio detallado, especialmente de los cimientos. Estos, en caso de demolición, acabarían desapareciendo por la acción erosiva de las aguas.

Por todo lo expuesto, dicho documento recomienda lo siguiente:

- Proceder a la reparación del azud de Santa Engracia, valorizando sus características constructivas como obra singular.
- Estudiar las condiciones actuales de estabilidad de la ladera y los sistemas de contención de la margen izquierda del río Arga en el ámbito del vaso del azud de Santa Engracia.
- Previo a las labores de reparación del azud, se debería retirar del ámbito del vaso todo tipo de acarreo formados por bloques y restos de muros y puentes, con su valorización como material de construcción. Así mismo, deberían ejecutarse las medidas correctoras de estabilidad de laderas y muros que lo requieran.

XX.- En 2012 (*Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre*), se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el *R.D. 849/1986, de 11 de abril*, incluyendo el artículo 126. bis. *Condiciones para garantizar la continuidad fluvial.*

XXI.- La eliminación de obstáculos de los cauces y la restauración y conservación de los ecosistemas naturales está en consonancia con lo establecido en los artículos 6.3 y 126.bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y con lo establecido en la Directiva Marco del Agua (60/2000/CE) y la Directiva Hábitats (92/43/CEE), dado que permite recuperar su dinámica hidrogeomorfológica, mejora el estado ecológico de las aguas, favorece la biodiversidad, lamina de forma natural las avenidas, y posibilita el remonte de los salmónidos en época de freza.

Las obras de reparación del azud de Santa Engracia suponen la permanencia en el cauce del río Arga de una infraestructura de la que ha sido extinguido su derecho al aprovechamiento de aguas públicas (expediente 2008-EXT-355), que limita la capacidad de desagüe del cauce, que constituye una ruptura en la continuidad longitudinal del río Arga, y que no favorece la conectividad de los hábitats a lo largo del mismo.

XXII.- Consta informe desfavorable del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra por los impactos ambientales entre los que destacan: alteración hidromorfológica del río, fragmentación de las poblaciones de peces, cambios físico químicos en el ecosistema, simplificación de la vegetación arbórea en las orillas, se favorece la presencia de especies exóticas invasoras.

Considera que los beneficios ambientales que supone la eliminación del obstáculo en el cauce son muy superiores a los posibles usos, que podrían ubicarse en otros azudes presentes en el municipio y sobre los que no se va a actuar a corto plazo.

XXIII.- Tal y como se indica en el artículo 101.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, *“cuando se extinga la concesión, las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial deberán ser demolidas por el titular de la concesión o, por ejecución subsidiaria, por la Administración a costa del concesionario, a menos que su mantenimiento hubiera sido previsto expresamente en el título concesional o que la autoridad competente para otorgar la concesión así lo decida”*.

En su momento se consideró no requerir la demolición del azud por entender, en 2010, que *“pese al no corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde la interrupción del aprovechamiento, no se tenía constancia de queja alguna”*.

Transcurridos más de 10 años, tras los cambios normativos acontecidos y tras la tramitación del presente expediente en el que se concluye que no procede autorizar la reparación, y teniendo además en cuenta las diferentes “quejas” recibidas ahora, así como el informe desfavorable del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, dicha demolición se considera que debe ser requerida al ayuntamiento como titular del derecho que se extinguió.

La retirada de la presa supondrá:

- Una mejora de la hidromorfología de la masa de agua en la que se ubica. Se favorecerá la continuidad longitudinal, el transporte de sedimentos, el paso de fauna, la revegetación de las riberas favoreciendo la continuidad de los hábitats riparios, y permitirá restablecer la dinámica fluvial, produciéndose una mejora del dominio público hidráulico y de la geomorfología del tramo afectado.
- Una disminución del riesgo de inundación en la zona aledaña. Mejorará el comportamiento de las corrientes en régimen de avenidas, disminuyendo el riesgo de inundación principalmente para avenidas de bajos periodos de retorno (las que con más frecuencia se presentan), en las que se ven afectados los terrenos urbanos colindantes y los situados aguas arriba.

XXIV.- En relación con la alegación presentada el 6 de noviembre de 2020 por Jorge Teniente Vallinas, en representación de AEMS Ríos con Vida, se propone acortar el plazo de presentación del proyecto demolición a 9 meses.

XXV.- En relación con los escritos del Ayuntamiento de Pamplona de fechas 30 de noviembre de 2020, 7 de mayo y 26 de mayo de 2021, cabe indicar lo siguiente:

- La presa está inventariada como bien municipal, al menos desde 1929, no es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, no existe expediente de reversión del bien al Estado.

- La pesca y los usos recreativos y deportivos, tal y como ya se indicó en el anterior informe, se considera que pueden llevarse a cabo en otros tramos, dado que el río Arga a su paso por la ciudad de Pamplona, en sus 11 km de recorrido, presenta otros azudes que podrían reunir condiciones similares a las de la presa Santa Engracia. Se insiste en la búsqueda de alternativas.
- El embarcadero al que se hace referencia fue autorizado al ayuntamiento el 19 de junio de 2006, expediente de referencia 2005-O-1689 "Urbanización del parque del polígono P-6ª de Rochapea", previamente por tanto a la extinción del derecho. Las circunstancias actuales han cambiado, ya que si en el momento de la extinción, como ya se ha indicado, no se requirió la demolición del azud porque no había constancia de queja ninguna al respecto, ahora el azud está roto y sí constan alegaciones contrarias a su reparación, así como informe desfavorable del el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Por otro lado el embarcadero podrá seguir cumpliendo su función, si bien en vez de para embarcaciones de aguas remansadas, para embarcaciones de aguas fluyentes.
- En relación a las diferencias en los parámetros de T, O₂ y DBO₅ antes y después de la rotura del azud: no se consideran significativas (en el caso de la DBO₅ no hay diferencia), ni que las variaciones en las mismas puedan tener su origen únicamente en la rotura del azud. No se considera correcta la interpretación realizada en el informe. La muestra si está bien tomada tiene que ser reflejo de la calidad representativa del tramo en su conjunto, los efectos que se describen son muy puntuales. No se disponen de datos aguas arriba y aguas abajo del azud, antes y después de la rotura, que sería la única forma de tener algo de información respecto a la influencia del mismo en estos parámetros.
- En relación a lo indicado respecto a la microfauna acuática, señalar que la Directiva Marco del Agua cuando habla de estado ecológico remite a la comparación de los diferentes indicadores biológicos de un tramo respecto a unas condiciones de referencia propias del mismo (las "ideales" si en ese tramo no hubiera presiones antrópicas). Si se quisiera hacer algún análisis en ese sentido con los macroinvertebrados, habría que trabajar con indicadores como el IBMWP, teniendo claro es que lo correcto en un río es que el hábitat se parezca lo máximo posible al natural.
- Atendiendo al posible valor histórico del azud, que por otro lado ha sufrido diversas modificaciones, se plantea al ayuntamiento que en el caso de que en las actuaciones de demolición aparecieran restos de la presa primitiva, se pudiera valorar por todas las Administraciones implicadas la posibilidad de mantener dichos restos.

Destacar que el azud no consta como Bien de Interés Cultural (BIC), ni se tiene constancia de que el Ayuntamiento de Pamplona haya solicitado su consideración como tal a la administración competente.

La reparación pretendida, mediante la disposición de un muro de hormigón armado de 2 m de altura y 20 cm de espesor, apoyado en zapata de 0,6 m de anchura y disposición de escollera hormigonada rematada con solera de hormigón, no es acorde con la recomendación del documento presentado: *Estudio a Escala Local del Azud de Santa Engracia y zona de influencia (vaso). Propuestas de actuación*, realizado por Tenada S.L.U. en mayo de 2021, en el que se recomienda una reparación del azud en la que se pongan en valor sus características constructivas como una obra singular.

XXVI.- En relación a las alegaciones recibidas con fecha de registro de entrada 25 de noviembre de 2020, por parte de Francisco Javier Galán Soraluze, atendiendo a las que están directamente relacionadas con el objeto del presente expediente, se considera que han quedado valoradas y respondidas en las anteriores consideraciones.

XXVII.- Con fecha 21 de junio de 2021 informó el expediente el Área de Control del Dominio Público Hidráulico, proponiendo no autorizar la actuación solicitada. El informe incluye las siguientes CONSIDERACIONES FINALES:

Tras haber valorado y analizado todos los argumentos que se han puesto de manifiesto, aportados por todas las partes durante el periodo de información pública y en el trámite de audiencia, se concluye que tal y como proponía el primer informe de 5 de noviembre de 2020, no concurren suficientes razones que justifiquen el mantenimiento y reparación de la presa en las condiciones manifestadas en la solicitud.

No obstante, a la vista de los mismos, y en especial los relativos a su valor histórico, y dado que el azud de ubica en tramo urbano, se propone completar el punto B de las conclusiones: el proyecto de demolición podrá proponer una demolición solo parcial (en línea de lo ya indicado en el primer informe: *“se justificará la posible permanencia de los restos históricos del azud que se consideren relevantes, para su puesta en valor”*), que disminuya la afección del azud al medio, e incluya una restauración de la obra primigenia singular, acorde a sus características constructivas, con soluciones adecuadas a los reparos puestos de manifiesto en este informe (debe contemplar la eliminación de elementos que suponen añadidos posteriores a la construcción original, minimizando su altura, utilizado materiales adecuados y permeabilizándolo para permitir el paso de la ictiofauna).

El proyecto de demolición será sometido en todo caso a informe de la Comunidad Autónoma de Navarra en materia de protección del medio ambiente. Cuando se analice el mismo por parte de esta Confederación se valorará, entre otras cuestiones y si fuera el caso, la declaración de la presa como Bien de Interés Cultural por la administración competente para ello, que justificara su restauración parcial, y siempre que fuera compatible con los objetivos ambientales del río.

VISTOS el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones concordantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El expediente se ha tramitado correctamente, siguiendo las prescripciones reglamentarias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, le corresponde a la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro resolver el presente expediente.

En consecuencia,

EL COMISARIO DE AGUAS que suscribe, propone lo siguiente:

A. NO AUTORIZAR, a los efectos de la protección del dominio público hidráulico y del régimen de las corrientes, la actuación solicitada por el AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA - AREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OBRAS, que consiste en la REPARACIÓN DE LA PRESA DE SANTA ENGRACIA en el cauce del RÍO ARGÁ, en el término municipal de PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA), según la *Memoria valorada Reconstrucción presa de Santa Engracia en Pamplona*, realizada por Nostratec, Ingeniería y Diseño en enero de 2020, en base a los argumentos reflejados en esta resolución, entre otros, no cumplir función alguna ligada al aprovechamiento de las aguas, limitar la capacidad de desagüe del cauce, constituir una ruptura en la continuidad longitudinal del río Argá, y teniendo asimismo en cuenta los impactos ambientales puestos de manifiesto por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

B. REQUERIR al AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA la demolición de la presa de Santa Engracia, para lo que deberá remitir en un plazo máximo de NUEVE (9) MESES un proyecto de demolición y adecuación del cauce, para la obtención de la preceptiva y previa autorización, con el objetivo de liberar al río del obstáculo que supone a las corrientes, recuperando lo máximo posible su continuidad longitudinal, y permitiendo el paso de los peces, así como el transporte de sedimentos. En él se podrá justificar la posible permanencia de los restos históricos del azud que se consideren relevantes, para su puesta en valor, pudiendo incluir una intervención complementaria de restauración de la obra primigenia singular, acorde a sus características constructivas, minimizando



su altura, utilizando materiales adecuados, permeabilizando la estructura para permitir el paso de peces, etc. El proyecto será sometido a informe de la Comunidad Autónoma de Navarra en materia de protección del medio ambiente. Cuando se analice el mismo por parte de esta Confederación se valorará, entre otras cuestiones y si fuera el caso, la declaración de la presa como Bien de Interés Cultural por la administración competente para ello, que justificara su restauración parcial, y siempre que fuera compatible con los objetivos ambientales del río.

Y LA PRESIDENTA, de acuerdo con la propuesta, resuelve según la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas - Arrazola Martinez Carlos. Sello de tiempo: 23/06/2021 14:23:05
La Presidenta - Pascual Valles Maria Dolores. Sello de tiempo: 06/07/2021 10:07:58

CSV: **MA0031C0DD96609118AA0FB3131624269152**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Buenas tardes;

Soy Alberto Garaicoechea Sánchez, Presidente del Club Náutico Navarra, y quisiera transmitirles nuestro gran asombro a la negativa por parte de la C.H.E en la negociación al arreglo de la presa. Son días tristes para nosotros que después de 50 años practicando este deporte olímpico, e inculcando valores deportivos a muchos jóvenes, ahora tengamos que desaparecer. Precisamente en este momento, que tenemos una chica que ha sido seleccionada para participar en los juegos paralímpicos de Japón.

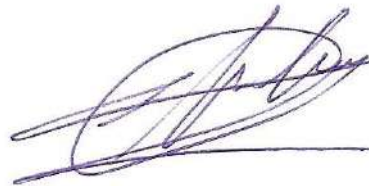
Qué triste que nos dejen sin la zona del rio de 700M de recta para poder seguir con esta actividad tan bonita, y a la vez tan sacrificada por el simple hecho de no permitir que arreglen un roto en la presa de Santa Engracia, que no creo que conozcan. No entiendo cómo han podido tomar una decisión tan radical.

Les agradeceríamos que, por favor, al menos hagan una reunión con nosotros para que sepan un poco mejor del tema, conociesen la zona del rio y viesen en que estado está ahora. Comprobarán que muchas cosas que les cuentan en informes contrario a la presa, no son para nada ciertos. De todas maneras, tenemos previsto organizar una marcha desde Pamplona hasta su sede en Zaragoza con nuestro remolque lleno de embarcaciones de Remo olímpico y todos nuestros trofeos. Intentaremos hablar con ustedes, contando con el compromiso de algunas televisiones que nos acompañaran en el recorrido.

Llevamos 3 años asumiendo riesgos todas las semanas llevando a muchos niños, y niñas en coches particulares a entrenar a un montón de kilómetros de Pamplona. Sabemos que al final hundirán este deporte tan relacionado con la naturaleza, y que solo depende de un trozo de rio de 700M, que ustedes no se dignan ni siquiera a conocerlo antes de dejarlo que se MUERA DEL TODO.

Gracias y un saludo.

Si quieren ponerse con el Club, no tienen mas que contestar en el correo:
nauticonavarra@hotmail.com



Presidente del Club Náutico Navarra
Alberto Garaicoechea Sánchez

La confederación pide tirar Santa Engracia y NA+ acude a los tribunales

El organismo de aguas se reafirma en que, como dijo en 2020, hay que quitar obstáculos al Arga

El equipo de gobierno insiste en el valor artístico y deportivo del azud del siglo XIII

M. MUNÁRRIZ
Pamplona

Como ya hiciera en noviembre de 2020, la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) requiere otra vez al Ayuntamiento de Pamplona para que retire del Arga el azud de Santa Engracia, una presa del siglo XIII ubicada a la altura del puente de las Oblatas. Y como, a su vez, ya hiciera el Ayuntamiento hace dos años, de nuevo el equipo de gobierno de NA+ se niega a acatar

la resolución sin antes agotar todas las vías.

Finiquitada ya la administrativa ante la CHE, buscará ahora el amparo de los tribunales para reclamar que se mantenga la estructura por su interés artístico y deportivo. Artístico por, como se ha indicado, tratarse de una construcción medieval más antigua incluso que la Catedral y las murallas de la ciudad. Y deportivo porque la presa remansa el agua, lo que permite la práctica del club de Remo. De hecho, desde la entidad se recogieron 6.000 firmas para reclamar su reparación.

Un capítulo en la biografía municipal que arranca en noviembre de 2017, cuando una avenida del río Arga partió por la mitad este azud de 80 metros. El entonces equipo de gobierno, formado por EH Bildu, Geroa Bai, Aranzadi e I-E, emitió dos informes a la Confederación Hidrográfica en los que se abogaba por la retirada de la presa. Uno, en 2018 a cargo de

Fluvialis River Innovation, y otro, ya como bipartito EH Bildu y Geroa Bai, en el que el área de Urbanismo, en mayo de 2019, coincide en lo mismo: recuperar el flujo natural de Arga, en consonancia con las directrices de la Unión Europea, que abogan por quitar todas estructuras de los cauces fluviales. ¿Por qué? Por motivos medioambientales: según exponen, así se recupera la fauna autóctona que puede remontar el río y se evitan inundaciones.

Nuevo gobierno, otro criterio
Pero con el cambio en la alcaldía, que pasó a NA+, se cambia de criterio desde las instancias municipales, que no políticas, porque UPN-ahora en coalición- siempre abogó por reparar el azud. Y así, en noviembre de 2019 se remite a la CHE una memoria valorada para la rehabilitación de Santa Engracia que elaboró la firma Nostrateg Ingeniería y Diseño. La CHE responde que para valorar si conti-

núa la presa deben añadir al estudio una memoria que refleje el uso recreativo, su valor arquitectónico, así como el impacto que tiene en las inundaciones. Requerimiento que el consistorio cumple en febrero de 2020.

Pero también se pide opinión al Gobierno de Navarra, que en julio de ese año recomienda retirar Santa Engracia para seguir la corriente europea. Y según explica, sólo así se conseguirá recuperar la población fragmentada de peces, acabar con la inundabilidad de los terrenos adyacentes al azud y terminar con los cambios fisicoquímicos del ecosistema. Argumentos que apuntalan los colectivos Arga Vivo-Bizirik Arga y Fundación Sustrai en sus alegaciones contra la resolución del Ayuntamiento de reparar la presa.

Pero también el Ayuntamiento recibió el apoyo de particulares y del club de remo y de la Federación de Pesca, que indicaban que la remontada de los peces se podía

solucionar con una escala en uno de los laterales o que el azud no influía en nada en las inundaciones porque, cuando la avenida era grande, el caudal sobrepasaba la presa, en ningún caso se quedaba el agua retenida.

Y es entonces, en noviembre de 2020, cuando la CHE inclina la balanza del lado del Gobierno foral y del equipo de gobierno de la anterior legislatura. No sólo no autoriza la reparación, sino que además recomienda que en doce meses se le entregue un estudio de cómo liberar al Arga de la presa. Se abrió un período de alegaciones que el Ayuntamiento aprovecha para encargar un estudio a la empresa Tenada Proyectos y Obras de Ingeniería del Suelo y Medioambiental que remite a la confederación, junto a un informe del Instituto Navarro de Deporte del Gobierno de Navarra. Este certifica el intensivo uso del club de remo sin otro espacio en la ciudad para entrenar, así como la intención de la Asociación Hispania Nostra de incluir el azud en su lista de monumentos a conservar. Pero nada de esto convence a la CHE, que esta semana se reafirma en sus primeros argumentos y que, además, acorta el plazo para presentar el plan de demolición: ahora lo exige en 9 meses.



Como se aprecia en la imagen, la rotura del azud por la avenida de agua afectó a su parte central.

CASO

FECHAS CLAVES

Noviembre de 2017. Una avenida de agua rompe unos 15 metros del azud de Santa Engracia, **2018 y mayo de 2019.** Desde el Ayuntamiento se remite a la CHE dos informes, uno de una consultoría y otro desde Urbanismo, que aconsejan su demolición. En el primer caso, estaba en el equipo de gobierno el cuatripartito de EH Bildu, Geroa Bai, Aranzadi e I-E. En el segundo, EH Bildu y Geroa Bai.

Noviembre 2019. El nuevo equipo de gobierno de NA+ solicita a la CHE la rehabilitación del azud. El Gobierno foral, en julio de ese año y a petición de la CHE, manda otro informe en el que aboga por su demolición.

Noviembre de 2020. La CHE deniega el permiso y pide que se desmantele la presa

Mayo 2021. El Ayuntamiento presenta la alegación con un estudio sobre el efecto de la presa en el Arga, un informe del Instituto Navarro de Deporte que avala la práctica de remo, y otro de la Asociación Hispánica Nostra, que lo incluye en su lista de monumentos a mantener.

Esta semana. La CHE se reafirma en su negativa y demanda otra vez su demolición

“Le dan validez a un informe foral genérico de las presas”

• Desde el grupo de la alcaldía indican que su estudio ha analizado “de forma muy detallada” las aguas del Arga a su paso por la presa

El servicio jurídico del Ayuntamiento estudia ahora a qué juzgado acudir amparado, dicen, por su “prolijo” estudio de más de cien páginas y centrado únicamente en las aguas del Arga a su paso por Santa Engracia. “Y en cambio la Confederación Hidrográfica del Ebro le da validez a un

informe del Gobierno de Navarra totalmente genérico”, critican desde el grupo de la alcaldía. Genérico, reprochan, porque no se refiere en concreto a la presa de Santa Engracia, sino que alude a las incidencias que este tipo de construcciones ocasionan en los ríos. “Pero la de Santa Engracia está allí desde el siglo XIII por lo que la fauna se ha hecho ya a ella. Y esto ni lo contemplan”.

En cambio, alegan, en su informe hay datos recogidos de muestras del departamento foral de

Medioambiente en los que -afirman desde NA+- la calidad del agua ha empeorado desde la rotura de la presa. Según los datos del estudio, la temperatura del agua ha subido y el oxígeno disuelto ha disminuido, cuando se supone que esto sucede con un agua embalsada.

Y más: al retirarse el caudal, han quedado al descubierto las raíces de los árboles que servían de refugio de la fauna acuática. Eso en la margen derecha, porque en la izquierda, señala el in-

forme, “se observan árboles caídos asociados a pequeños deslizamientos que mantienen su arraigo y están creciendo horizontalmente en dirección al río”. Una situación, que se recoge en el estudio, se agravaría aún más si se retirara por completo la presa porque se alteraría de “forma sustancial” el hábitat de la microfauna integrada por insectos. “Y la fauna piscícola perdería el refugio de la margen derecha”.

En este cometido, NA+ no está sólo con su minoría de votos (13)

frente a la oposición de EH Bildu (7); PSN (5) y Geroa Bai (2). Estos dos últimos se han mostrado favorables a la reparación mientras que EH Bildu apuesta por lo contrario a tenor de la moción de la formación abertzale en noviembre de 2020, “para naturalizar el río” en la zona del azud. No salió adelante porque PSN se abstuvo y no fue suficiente el apoyo de Geroa Bai, que lo justificó porque la iniciativa también abogaba por buscar nuevos lugares para los entrenamientos de remo.

Alonso cree que hay razones técnicas que avalan reparar el azud de Santa Engracia

El concejal delegado de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona asegura que un informe desvela que la calidad del agua ha empeorado.



Estado del azud de Santa Engracia, a la altura del puente gótico que lleva su nombre en el río Arga.

El concejal delegado de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona, **Fermín Alonso**, ha manifestado este lunes que hay **razones técnicas** que "avalan" la rehabilitación del **azud de Santa Engracia**.

A preguntas de los periodistas en una rueda de prensa, Alonso ha señalado que "el Ayuntamiento va a agotar todas las vías para **rehabilitar el azud de Santa Engracia**, que es un elemento histórico de la ciudad y lo va a hacer por razones medioambientales en primer lugar pero también históricas, culturales, sociales y deportivas".

Ha señalado que "demostramos en un informe con datos del departamento de **Medio Ambiente del Gobierno de Navarra** que la calidad del agua desde el derribo del **azud** ha empeorado y eso es un dato objetivo y técnico". "Mientras la calidad del agua del resto de ríos de Navarra en general mejoraba, la de este tramo del río Arga ha empeorado y eso ha afectado tanto a la flora como a la fauna", ha dicho.

El concejal delegado de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, Fermín Alonso. **PABLO LASAOSA** Alonso ha indicado además que "habrá representantes navarros en la Paralimpiada de **remo** que no pueden entrenar en su propia ciudad porque este es el único tramo en el que se podía practicar esta especialidad". "Es un azud que tiene su origen en el siglo XIII, es un elemento consolidado en el río durante varios siglos", ha defendido. Según ha expuesto, el informe del Ayuntamiento está "plenamente justificado, extraordinariamente detallado y muy ajustado a la realidad de este tramo; no estamos haciendo como el departamento de **Medio Ambiente del Gobierno de Navarra** un **informe** sobre la generalidad de los azudes en los ríos europeos, sino que estamos haciendo un informe específico sobre este **azud** y la afección a este tramo del río". "Tenemos todas las razones suficientes para agotar todas las vías para rehabilitar el azud", ha afirmado.

En otro orden de cosas, sobre la **situación Covid**, ha señalado el concejal que es un tema que se "escapa" de su responsabilidad pero "sí creo que hay que controlar esta curva pero teniendo en cuenta otros factores; a lo largo de estos meses hemos visto que hace falta contar con todos los agentes implicados para que tengan los menores efectos desde el punto de vista del tejido económico de la ciudad. Espero que se haya hecho así desde el Gobierno foral, no conozco los detalles", ha dicho.

[Noticias de Pamplona](#)

Alonso defiende que hay razones técnicas que "avalan" la rehabilitación del azud de Santa Engracia

"HAY DATOS QUE APUNTAN A QUE EL DERRIBO DE LA PRESA HA AFECTADO NEGATIVAMENTE A LA CALIDAD DEL AGUA Y POR TANTO A LA FAUNA Y FLORA DEL LUGAR", AFIRMA EL CONCEJAL

EUROPA PRESS / PAMPLONA 19.07.2021



El azud de Santa Engracia. Cedita

El concejal delegado de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona, **Fermín Alonso**, ha manifestado este lunes que hay razones técnicas que "avalan" la **rehabilitación del azud de Santa Engracia**.

A preguntas de los periodistas en una rueda de prensa, Alonso ha señalado que "el Ayuntamiento va a agotar todas las vías para rehabilitar el azud de Santa Engracia, que es un elemento histórico de la ciudad y lo va a hacer por razones medioambientales en primer lugar pero también históricas, culturales, sociales y deportivas".

Ha señalado que "demostramos en un informe con datos del departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que **la calidad del agua desde el derribo del azud ha empeorado** y eso es un dato objetivo y técnico". "Mientras la calidad del agua del resto de ríos de Navarra en general mejoraba, la de este tramo del río Arga ha empeorado y eso ha **afectado tanto a la flora como a la fauna**", ha dicho.

Alonso ha indicado además que "habrá representantes navarros en la Paralimpiada de remo que no pueden entrenar en su propia ciudad porque este es el único tramo en el que se podía practicar esta especialidad". "Es un azud que tiene su origen en el siglo XIII, es un elemento consolidado en el río durante varios siglos", ha defendido.

Según ha expuesto, el informe del Ayuntamiento está "plenamente justificado, extraordinariamente detallado y muy ajustado a la realidad de este tramo; no estamos haciendo como el departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra un informe sobre la generalidad de los azudes en los ríos europeos, sino que estamos haciendo un informe específico sobre este azud y la afección a este tramo del río". "Tenemos todas las razones suficientes para agotar todas las vías para rehabilitar el azud", ha afirmado.

En otro orden de cosas, sobre la situación Covid, ha señalado el concejal que es un tema que se "escapa" de su responsabilidad pero "sí creo que hay que controlar esta curva pero teniendo en cuenta otros factores; a lo largo de estos meses hemos visto que hace falta contar con todos los agentes implicados para que tengan los menores efectos desde el punto de vista del tejido económico de la ciudad. Espero que se haya hecho así desde el Gobierno foral, no conozco los detalles", ha dicho.

Navarra Suma sigue con la idea de arreglar la presa pese al dictamen de la CHE

El concejal Alonso afirma que están estudiando todas las opciones para impedir el derribo

de Kepa García

PAMPLONA – Pese a la reciente resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CH), que por segunda vez ordena al Ayuntamiento demoler la presa de Santa Engracia, el equipo de Gobierno de Navarra Suma sigue empeñado en arreglarla la estructura, que fue derruida parcialmente en 2018 por una riada.

El concejal delegado de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona, Fermín Alonso, manifestó ayer que hay razones técnicas que "avanzan" la rehabilitación del azud de Santa Engracia, posibilidad que ha rechazado la CHE –el organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica competente en materia hidrográfica– por considerar que eliminar la presa supondrá

"una importante mejora hidráulica, ecológica, paisajística y ambiental".

A preguntas de los periodistas en la rueda de prensa que ofreció por la mañana en el edificio consistorial, Alonso señaló que "el Ayuntamiento va a agotar todas las vías para rehabilitar el azud de Santa Engracia, que es un elemento histórico de la ciudad y lo va a hacer por razones medioambientales en primer lugar pero también históricas, culturales, sociales y deportivas".

No fue más preciso, pero es previsible que el Ayuntamiento esté barajando la opción de recurrir la decisión de la CHE ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo.

CALIDAD DEL AGUA Señaló que "demostramos en un informe con datos del departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra



Vista de la presa de Santa Engracia, rota parcialmente desde 2018. Foto: Mikel Perro

que la calidad del agua desde el derribo del azud ha empeorado y eso es un dato objetivo y técnico. Mientras la calidad del agua del resto de

rios de Navarra en general mejoraba, la de este tramo del río Arga ha empeorado y eso ha afectado tanto a la flora como a la fauna".

Para reforzar el argumento del uso deportivo que generaba la presa, Alonso indicó que "habrá representantes navarros en la Paralimpiada de remo que no pueden entrenar en su propia ciudad porque este es el único tramo en el que se podía practicar esta especialidad".

Según expuso, el informe del Ayuntamiento está "plenamente justificado, extraordinariamente detallado

y muy ajustado a la realidad de este tramo; no estamos haciendo como el departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra un informe sobre la generalidad de los azudes en los ríos europeos, sino que estamos haciendo un informe específico sobre este azud y la afección a este tramo del río". Dijo que es un azud que tiene su origen en el siglo XIII y es un elemento consolidado en el río durante varios siglos: "Tenemos todas las razones suficientes para agotar todas las vías para rehabilitar el azud", afirmó Alonso. ●

"Desde el derribo del azud, la calidad del agua ha empeorado y eso es un dato objetivo y técnico"

FERMÍN ALONSO
Concejal de Navarra Suma

REPARACIÓN DE LA PRESA DE SANTA ENGRACIA

La resolución negativa de reparar la Presa de Santa Engracia se ha convertido en un debate político sin fundamentos científicos.

Para poder continuar con la práctica de remo y de la pesca en Pamplona es necesario que la presa sea reparada. Fue construida en la antigüedad para suministro de agua a establecimientos y para evitar inundaciones.

El remo de banco móvil es un deporte muy completo donde trabaja todo el cuerpo utilizando la fuerza, la destreza y la coordinación.

Se practica en aguas calmas con distancias superiores a 500 metros y con más de 1 metro de profundidad.

Es un deporte ideal para edades desde los 9 años y hasta cualquier edad. Existen remeros destacados internacionalmente que han remado hasta después de los 90 años.

Los remeros de Navarra pertenecientes al club Náutico Navarra y el club de Remo de Lodosa se destacan a nivel nacional obteniendo medallas en todas las categorías Infantiles, Cadetes Junior Seniors y Masters en campeonatos de Euskadi y de España.



Existe también el remo adaptado que pueden practicarlo personas no-videntes y personas con otras discapacidades. Es adecuado para la recuperación y esparcimiento de los discapacitados.



El remo de Navarra cuenta con una remera que integra el equipo nacional de España de remo adaptado que ha sido seleccionada para representar el Remo Adaptado en los Juegos Olímpicos de Tokio.



Nuestra remera
ESTITXU ARMENDARIZ
consigue una plaza en Tokio,
tras tres años sin poder remar
en Pamplona desde la rotura
del azud de Santa Engracia.
¡Bravo por ella!



Es una pena
que desaparezca de
Navarra este
deporte olímpico,
por el absurdo de no
reparar una de las
seis presas del tramo
urbano de
Pamplona, que
cuenta con más de
700 años de
antigüedad.



Debido a la rotura de la presa ella no puede entrenar debiéndose desplazarse a Lodosa

En la actualidad debido a la pandemia es el remo uno de los deportes de menor riesgo se practica al aire libre y sin contacto entre los deportistas

El espejo entre el club Náutico Navarra y la presa de Santa Engracia era espejo de agua estanco ideal para la práctica de remo y pesca hasta que en 2017 se destruye perdiendo la profundidad y llevando el nivel del curso de agua al mínimo. Con este daño se ha interrumpido la práctica de remo de banco móvil y de la pesca. per

En la actualidad y desde hace ya más de 3 años los remeros de Pamplona deben desplazarse a Lodosa para poder entrenar en aguas del rio Ebro lugar más cercano para entrenar en agua.

Para mantener el nivel competitivo que este deporte requiere se debe entrenar en agua todos los días. Por motivos económicos debido a la distancia de 80 km de Pamplona a Lodosa, los remeros se trasladan con el tráiler y sus embarcaciones 3-4 veces por semana, pero debieran entrenar en el agua todos los días para adquirir el mejor nivel competitivo.

Los Romanos realizaron muy grandes obras de infraestructura en Pamplona pensando en la defensa de la ciudad, evitar inundaciones etc. Esto no afecto al medio ambiente y fueron obras que se mantuvieron intactas por más 2000 años.

Se debe mantener un balance entre la modernidad, las necesidades de la población y el medio ambiente. Las grandes ciudades de Europa han construido presas para hacer sus ríos navegables, embelleciendo del entorno y evitando inundaciones. Obras del siglo pasado como en el Támesis en su paso por Londres, el Danubio que recorre gran parte de Europa, el Sena en Paris, El rio Neva en San Petersburgo y el Tiber en Roma. Estas obras no contaminan y mantienen un equilibrio entre la modernidad y el medio ambiente permitiendo la navegación los deportes náuticos y la pesca deportiva.

En la actualidad para transporte y viajes se utilizan aviones, autos, autobuses y camiones nadie volvería a viajar solo con barcos a vela o transporte en carretas a caballos. Hay que reducir las emisiones y el daño ambiental, pero manteniendo la economía de la vida moderna, la industria y los transportes modernos con menos emisiones.

Cuando la temperatura promedio del planeta aumenta a 2°C se producirá un aumento del nivel de los mares de 1 metro y muchas poblaciones como Venecia van a desaparecer. La actual concentración de CO₂ en la atmosfera debería estar por debajo de 350 ppm actualmente está 390. Cuando esta concentración llegue a 420, la humanidad no podrá resistir y le será muy difícil subsistir.



Un vehículo diésel produce 2,475 kg de CO₂ (dióxido de carbono) por cada litro de combustible consumido.

Contrariamente a lo que los ambientalistas dicen no reparando la presa se produce un daño ambiental, se contribuye al calentamiento global. Indirectamente al trasladarse de Pamplona a Lodosa 3-4 veces a la semana se produce una importante emisión de CO₂ al ambiente.

Por el traslado de botes y remeros a Lodosa se recorren 160 km diarios, consumiendo 20 litros de combustible equivalentes a una emisión 9 toneladas anuales de CO₂ al ambiente.

CO₂ Emitido por traslado= 20 litros x 156 días/ año x 2,475 kgCO₂/litro = 9,01 ton de CO₂/año.

La ultima resolución emitida por autoridades de la CHE de derribar completamente la presa de Santa Engracia es totalmente contradictoria a la preservación de un ambiente acuifero sano que permite la practica de remo y pesca. S

El rio Arga en su paso por el centro la la ciudad perderá definitivamente su encanto en dicho espacio acumulándose basura, malezas y malos olores y la calidad del agua ha empeorado por el bajo caudal Con la presa reparada se recupera el espejo de agua con el nivel adecuado permitiendo el crecimiento de microalgas peces y microorganismos pudiendo además retomar las prácticas de remo y la pesca deportiva

Las microalgas constituyen un conjunto de organismos microscópicos, que se desarrollan en medios acuosos (marinos o de agua dulce) contienen al menos clorofila y poseen estructuras reproductoras simples. Se duplican en 24 horas.

Presentan por lo general un metabolismo fotosintético oxigénico, análogo al de las plantas superiores. Mediante este metabolismo convierten la energía luminosa en energía química, a la vez que utilizan CO₂ como fuente de C y liberan O₂. Gracias a la fotosíntesis, las microalgas son capaces de absorber el dióxido de carbono de ambiente transformándolo en oxígeno por medio de la fotosíntesis.

El desarrollo de tecnologías orientadas al cuidado del medio ambiente, a la reutilización de los residuos y a la generación de energías limpias de bajo costo se ha tornado indispensable

Mediante el nivel de agua de la presa se produce un tratamiento natural del agua del rio Arga este ya que el agua fluye se oxigena y se va depurando. Con niveles bajos del rio el agua se contamina se acumula basura y se afea el entorno.

Mediante este método de depuración con el crecimiento de microalgas se absorbe CO₂ de la atmosfera favoreciendo la disminución de la emisión de CO₂ de la atmosfera. Por consiguiente, la reparación de la presa es esencial para el medio ambiente con el crecimiento de microalgas se obtienen efectos muy favorables directa e indirectamente para el calentamiento global.

La destrucción del planeta parece inevitable y va a ritmo un impredecible, este mundo no nos pertenece lo tomamos prestado de nuestros hijos y nietos. Es hora ya que en todos los niveles se tomen conciencia y medidas para que esto no suceda. Nuestro proyecto de reparar la presa es por bien de la ciudad de Pamplona, por la mejor calidad del agua del rio Arga retomando la belleza del entorno, la práctica de Remo y la Pesca deportiva. Los gobernantes deben dejar el debate político sobre el tema de la reparación de la presa de Santa Engracia para obtener beneficios partidarios. Esto perjudica a la comunidad de Pamplona a sus deportistas y la belleza del entorno del rio Arga.

Este tema merece una seria decisión sin ningún tipo de conjetura política o partidaria, la presa debe ser reparada para el bien del deporte y de toda la comunidad de Pamplona

Se solicita a las autoridades competente criterio científico apropiado en horas de tomar decisiones por el bien de la comunidad de Pamplona.

Luis Humberto Quaranta

20 años del Paseo del Arga en Pamplona (4)

Hace dos décadas, el paseo del Arga era un espacio cubierto de maleza y en el año 2001 se convirtió en un área deportiva y de calma



Por el puente de madera o por el camino. Uno de los dilemas que entran al llegar a este punto del parque del Runa cercano al puente de la Rochapea.

JESÚS CASO

Este tramo es uno de los espacios más concurridos de todo el paseo del Arga a su paso por Pamplona. Entre el parque del Runa y el resto de trabajos realizados en ambas orillas de la Rochapea el Ayuntamiento invirtió alrededor de 225 millones de pesetas

Zona de lavanderas y piropos de albañiles

LUCAS DOMAICA
Pamplona

DAVID Carnero Vega y Viviana Ayala Maya cuidan a "Encarnita", una vecina veterana que descansa en su silla de ruedas. Los tres están en una de las mesas con asientos de hormigón colocadas bajo los árboles en el parque del Runa pasado el Vergel. Allí, a la fresca del río y sombra de los árboles, pasan las mañanas.

Aunque entre Carnero y Ayala sumen unos veinte años en Pamplona, ya son unos habituales en la zona. "Me parece un sitio estupendo, se está muy bien", explica Carnero, madrileño llegado a Pamplona hace más de una década. "En general la zona está limpia aunque sí que echo en falta alguna papelera más", comenta señalando la distancia que hay entre las dos más cercanas. "También me gusta la zona del pipican para que los perros hagan sus necesidades en esa parte", añade sobre el espacio de esparcimiento de unos 2.000 metros cuadrados.

"Es un lugar bastante bueno para venir con los mayores", dice Ayala, colombiana residente en

la capital desde hace dos años. "Por la noche, la parte más cercana al río es bastante oscura", puntualiza. En la conversación sale algún que otro retoque que puede hacerse en el parque del Runa. "Estaría bien alguna zona de columpios más para los críos y arreglar un poco las orillas para los vecinos que van a jugar con los perros al río", comenta él y concluye repitiendo que "está muy bien".

Unos metros más adelante de donde está sentado este grupo se bifurca el camino -justo donde la imagen-. En ese punto, si uno se acerca a la orilla, estará en el Soto de las Lavanderas. La historia, que está contada en un cartel bastante deteriorado, recuerda la figura de estas mujeres. Hasta incluye una imagen de José Ayala de 1905. Las lavanderas lavaban la ropa y, según la información del cartel, pagaban una ochena por cada tramo de tendadero, que no "tenderero" como reza en el texto.

Otra curiosidad de esta historia es la relación entre lavanderas y los albañiles que trabajaban en los andamios de la calle Descalzos. Estos les decían improperios y las mujeres, con humor y carácter, respondían: *Albañil de*

Del Runa hasta Santa Engracia



mi vida cuánto te quiero, del andamio más alto caigas al suelo. Como anécdota está bien conocerla. Bastantes años más tarde, cuando la ropa no se lavaba en el río, llegó a esta zona el paseo del Arga. Desde el parque del Runa, poniendo como inicio el puente de San Pedro, hasta el de Santa Engracia hay un total de un kilómetro y medio por el margen derecho. Otro puente histórico en este tramo es el de la Rochapea.

Algo modernizado tras las reformas, se dice que es el tercer puente más antiguo de la ciudad. Durante mucho tiempo se le ha conocido como puente de curtidores por la presencia de este oficio en el entorno durante los siglos XIX y comienzos del XX.

Pasado el puente, en el margen derecha del Arga se consolidó el antiguo molino de Curtidores como almacén de embarcaciones. En este edificio se pueden

ver y escuchar a través de dos altavoces las reivindicaciones del Club Náutico de Navarra. "El remo olímpico se muere", avisa una voz grabada. Desde el club remero exigen la reparación de la presa de Santa Engracia y explican su delicada situación con carteles pegados en la fachada del almacén. Destaca uno que anuncia que llevan 36 meses sin poder entrenar.

Siguiendo la corriente, el Arga deja en la margen derecha a la Rochapea y pasa por debajo del puente de Oblatas, cuyas vigas son un auténtico refugio de palomas. En marzo de 1.999, cuando se presentó el proyecto del Arga a su paso por este barrio, se tasaron los trabajos en 111,7 millones de pesetas y un plazo de ejecución de nueve meses. Las obras sirvieron para adecuar las dos orillas, consolidar el ya citado molino de Curtidores como almacén, habilitar un camino peatonal, abrir un nuevo ojo en el puente del Plazaola y restaurar el de Santa Engracia. Casi nada. En total 90.000 cuadrados, de los que 8.478 fueron expropiados. "Antes no se bajaba aquí. Ahora los jubilados andan más", señala uno de ellos, de la Rochapea. Eso. Justo eso es lo que se buscaba.

“PRESO” DE SANTA ENGRACIA

De esta presa se ha hecho una batalla ideológica que nada tiene que ver con la realidad sobre el terreno.

Al Club Náutico Navarra, la eliminación de la presa le aboca a la desaparición. La CHE nunca ha hablado con nosotros pero parece que desea hacerlo. A día de hoy, todavía estamos esperando.



La Presa de Santa Engracia. www.deportenavarro.com

Ya hace cuatro años que se rompió la presa y durante todo este tiempo ha habido una serie de “tiras y aflojas” sobre si era mejor repararla o demolerla totalmente. Tras mucha controversia, a principios del mes de julio acabaron las discusiones: la confederación Hidrográfica del Ebro resolvió definitivamente el contencioso sobre el Azud de Santa Engracia, dictaminando que el Ayuntamiento de Pamplona debe proceder al derrumbe de dicha presa presentando un “*proyecto de demolición y adecuación del cauce, para la obtención de la preceptiva y previa autorización, con el objetivo de liberar al río del obstáculo que supone a las corrientes, recuperando lo máximo posible su continuidad longitudinal, y permitiendo el paso de los peces, así como el transporte de sedimentos*”. Con esto se pone fin a una ardua batalla que ha tenido muchos contendientes en favor y en contra de la demolición. Uno de ellos, el Club Náutico de Navarra (y por elevación la Federación Navarra de Remo) ve con preocupación el futuro que les espera tras esta decisión. Su presidente, Alberto Garaicoechea Sánchez nos hace partícipes de sus pensamientos sobre esta resolución y lo que puede suponer para el río y el futuro de su club en particular y del remo en general.

¿Cómo os sentó esta resolución de la CHE en la que se instaba a la demolición definitiva de la Presa de Santa Engracia?

Mal. No llegamos a entender tal empeñamiento, y obstinación en no atender a los estudios reales, y concretos al respecto que el Ayuntamiento de Pamplona ha presentado.

Algunas de las razones esgrimidas en contra de la reparación de la presa es que supone una alteración hidromorfológica del río y una fragmentación de las poblaciones de peces, puede aumentar la inundabilidad o favorece la presencia de especies exóticas invasoras. ¿Cuál es vuestra opinión al respecto?

Todo esto son teorías generales sobre ecología. Sin embargo, lo que no se explica es que hay más de 30 presas en el Arga, y de ellas 7 en Pamplona. Esas teorías quizás pueden tener sentido sobre el cauce completo de un río. La afección que pudiera provocar esta pequeña presa es nula y no hay ningún plan para demoler las otras presas del Arga, ni en su recorrido, ni en Pamplona en particular. Aunque es de suponer que el objetivo de algunos sería demoler todas y cada una de las presas en el Arga: Molino de Caparros, San Jorge e incluso Eugi. En fin...

Todo esto se basa en teorías sobre ecología pero no en estudios específicos sobre esta presa. Es una batalla sobre todo ideológica, pero no real. Hace cuatro años que la presa se rompió. Si se quisiera ha habido tiempo para realizar estudios de impacto, que no se han hecho porque obviamente no mostrarían nada en esa dirección. Sin embargo, sí que hay estudios que muestran el efecto negativo de la rotura de la presa en los taludes y en la situación de este tramo del río.

Todo esto demuestra que se ha hecho de esta presa una batalla ideológica que nada tiene que ver con la realidad sobre el terreno.



La CHE también sostiene es que los beneficios ambientales son muy superiores a los posibles usos que podrían ubicarse en otros azudes presentes en el municipio y sobre los que no se va a actuar a corto plazo. Esto quiere decir que vuestra actividad la podéis hacer en otro lado. ¿Cómo veis esto?

Tanto sobre las suposiciones esgrimidas para no acometer el arreglo, como de la posibilidad de trasladar nuestra actividad a otro punto, demuestra un absoluto desconocimiento de la realidad, medidas de nuestras embarcaciones, distancias de regatas, tramos rectos disponibles donde poder entrenar, y poder realizar cursillos de aprendizaje con seguridad.

La realidad son los 50 años que llevamos desarrollando la actividad, la cantidad de personas que han podido disfrutar de practicar un deporte como es el remo, e incluso la pesca, en un entorno natural, y respetando este.

¿Ha hablado la CHE con vosotros o ha visitado el lugar antes de dar esta resolución?

Para nada, parece que están más preocupados de sostener los falsos argumentos basados en supuestos generales, y premisas sobre eliminación de todo tipo de presas, en todo tipo de ríos, que, de estudiar este caso concreto, con su casuística, y características individuales reales.

De todas formas, parece ser que la CHE si quiere entrevistarse con el Club Náutico Navarra. ¿Tenéis fecha para este encuentro?

En respuesta a la última resolución que nos llegó al estar personados en el expediente del proyecto de reparación, y ante tal injusticia, solicitamos una reunión, y nos comunicaron que nos citarían para una entrevista, y a día de hoy, estamos esperando.

¿Qué le vais a transmitir en esta reunión?

Todas las observaciones que llevamos casi cuatro años transmitiendo, ya corroboradas, y que desmontan totalmente esas falsas argumentaciones (basadas en suposiciones y premisas teóricas generales), pero no sabemos el porqué, o el interés de seguir manteniendo el engaño, no atendiendo a la realidad.

¿Pensáis que podría cambiar de opinión con esta charla?

Por lo demostrado hasta la fecha, tenemos nuestras dudas, pero somos de la idea, que la verdad hay que defenderla hasta el final.

También se dice que sobre otros azudes no se va a actuar a corto plazo. ¿Pensáis que esta demolición es el principio y el objetivo es tirar todas las presas que haya en el cauce?

Nosotros no somos los indicados para pronunciarnos sobre otras presas, azudes, o ríos, no es de nuestra incumbencia, ni pretendemos crear dogmas, o opiniones sobre presas, ni ríos.

¿Qué va a suponer esta eliminación y las posibles futuras para el remo o la pesca navarros?

Para la pesca, suponemos que podrán seguir practicando en otros tramos de río, eso sí, perderán uno de sus mejores escenarios de competición, por ubicación, y visibilidad.

No siendo así en nuestro caso del remo que, debido a que el grueso de licencias son de la comarca de Pamplona y ante la imposibilidad de practicar en otros lugares cercanos, de desplazarnos a diario a grandes distancias por tema económico, de logística, y de seguridad personal para practicantes en los desplazamientos, nos vemos abocados a desaparecer; y con nosotros la Federación de Remo (quedaría sólo el club de Lodosa), lo que supondría que desapareciera de Navarra, la posibilidad de practicar un deporte olímpico como es el remo (actualmente tenemos a una chica, Estitxu Armendáriz que forma parte del equipo nacional en la Paralimpiadas de Tokio).

¿Qué futuro creéis que le espera al Río Arga a su paso por Pamplona?

Malo, si el futuro es el panorama que hay ahora en el tramo de Curtidores-Oblatas, y que seis mil vecinos han mostrado con su firma su desconformidad.



¿Cuál sería vuestro alegato final en contra de la eliminación de la Presa de Santa Engracia?

Que no se puede eliminar una presa que lleva más de 700 años evitando que la vegetación de orilla se coma cauce del río, impidiendo así problemas de inundabilidad que se dan en otros tramos, y creando vida, deporte, y ocio a nuestra gente.

www.deportenavarro.com

LOS BORRACHOS EN EL CEMENTERIO JUEGAN AL MUS

Cada fin de semana se superan las expectativas. Llega el lunes, repasas las noticias y te quedas muerto. En este caso literalmente, porque montar una fiesta en el cementerio de Villava con DJ es nivel "top". Eso sí, necesitas tener menos sensibilidad que Trump en un restaurante mexicano. El listón lo han dejado tan alto que va a costar reunir menor concentración de neuronas en una agrupación humana. Sobra decir que en los nichos había más vida inteligente. Qué pena que alguien no pidiese silencio en mitad de la noche. O respeto. Un susto de muerte para que nos riésemos todos.



EN LÍNEA
Daniel Aldaya

Cartas de los lectores

cartas@diariodenavarra.es

Santa Engracia: es preferible su recuperación

Todos sabemos que en cualquier asunto hay alguna excepción. Si alguna presa puede interesar ser mantenida, ésta es la de Santa Engracia, al suponer más beneficios que perjuicios para Pamplona y sus habitantes.

Es necesario calibrar de manera objetiva esta situación y analizar una gran cantidad de matices:

1. Seguramente ninguno de los miles de firmantes a favor del arreglo de la presa estará en

contra de la buena salud del río Arga, tanto animal como vegetal.

2. Nadie está en contra de la Confederación Hidrográfica del Ebro ni de ciertas leyes europeas que sean positivas para la naturaleza y los ciudadanos, y siempre que sean objetivas y sujetas a mejora.

3. La riqueza piscícola, casi ausente a día de hoy en el tramo de San Pedro a Santa Engracia podría remontar con la corres-



pondiente rampa en la presa, pero, ¿hasta dónde?

4. Con la desertización del Arga en la Rochapea se incide en la lamentable paralización de las actividades deportivas del Club Náutico Navarra de Remo por ser el más afectado, pero se escribe poco sobre los descensos habituales de piragüistas desde el Club Natación hasta la Rochapea, y de los concursos de pesca, actualmente eliminados, y a veces organizados por los ayuntamientos de Pamplona, de cualquier color.

5. Se dice que la presa acumula los sedimentos favorecedores de inundaciones, cuando en esa situación y con fuerte riada, las

aguas saltan con facilidad por encima de la misma.

6. La histórica presa de Santa Engracia (S. XIII) se merece algo más que mantener unos restos. Merece un rejuvenecimiento total.

7. Y quizás lo más definitivo: con la eliminación de la presa sólo se obtienen situaciones negativas y parciales, ya que a continuación habría que derribar la presa de San Pedro (S. XIII) y la de Biurdana o San Jorge (S. XIV).

Y pregunto, ¿quién y cuándo se atreverá a ejecutar ese atentado contra nuestra historia?

JOSÉ MARÍA GIL



Las cartas dirigidas a esta sección serán de 15-20 líneas. Debe adjuntarse una fotocopia del DNI del remitente y su número de teléfono. DIARIO DE NAVARRA se reserva el derecho de publicar tales textos, así como de resumirlos o extractarlos. No se devolverán los originales ni se mantendrá correspondencia sobre ellos.
Dirección Ctra. de Zaragoza s/n. Cordovilla 31191
Correo electrónico cartas@diariodenavarra.es

Días olímpicos

“El pueblo vasco es el único caso de pueblo oprimido del mundo - ¡el único!-, que veranea masivamente en el pueblo opresor”. Así explicaba un restaurador de Somo (Cantabria) el hecho de que tantos y tantos vascos disfruten de sus vacaciones más allá de sus propias mugas, ignorando el supuesto papel tiránico que el nacionalismo hegemónico le otorga a España. Cierito...y tronchante.

Pocas cosas hay más desternillantes (y cansinas) que el recurrente victimismo vasco -y catalán- respecto a la identidad española que todos sus promotores, muy a su pesar, comparten. Y pocos momentos son tan poco propicios para el victimismo identitario indepe como los Juegos Olímpicos. En estos días, los

euskotrols y catasunos permanecen en sus cuevas, mientras los indepes patrios oficiales intentan silenciar la animosa participación de multitud de deportistas vascos y catalanes (también navarros) en la nutrida delegación española que ha acudido a Tokio2020. Se les nota revueltos. Y no es para menos: tanta normalidad a la hora de acudir a la llamada del equipo español tiene que dejar muy frustrado a quien intenta machaconamente convencernos de que lo español está reñido con lo Vasco, lo catalán o lo navarro.

En cambio los que amamos nuestro país, disfrutamos ¡y cómo! de todos los deportistas que integran una delegación coral con jóvenes -y no tan jóvenes- de toda España... y nos gusta verlos escuchando respetuosos el himno de España... y nos emocionamos cuando lo hacen con motivo de una medalla de oro... y celebramos sus victorias... y nos duelen sus derrotas... y, en las victorias o en las derrotas, nos emocionamos con sus dedicatorias improvisadas en las que incluyen un recuerdo para sus familias, amigos y también para su país.

Todos sabemos que no resulta nada fácil oponerse y rebatir las claves del éxito del falso cuento que nos venden los nacionalismos vasco y catalán al negar institucionalmente la españolidad

del País Vasco, Cataluña (y Navarra). Del mismo modo que no resulta cómodo llevarles la contraria y asumir que su brunete mediática hará lo posible por provocarte la muerte civil.

Por ello y por una vez - hasta París 2024- vamos a dejar que respondan a todas sus obsesiones, cacerías, mentiras y falsedades sobre la incompatibilidad de identidades los Martínez, Fernández, Moncayola, Merino, Peña, Gurbindo, Munárriz, Ciganda, o los Oyarzábal, Zubimendi, Gasol, Rubio, Craviotto, Chorraut... y tantos y tantos más.

España es un equipo. España son los abrazos de todos sus olímpicos. Feliz verano, por España, a todos.

CARLOS SALVADOR ARMENDÁRIZ

Las heces de perro no son abono

Soy paseador de perro habitual en Pamplona y alrededores. Durante los ratos que pasamos por las calles y caminos del entorno de la capital Navarra recibimos multitud de enseñanzas de otros dueños de perros. La inmensa mayoría de ellas son sentencias que llevo escuchado desde que tengo uso de razón basadas en el boca oreja y que jamás “sentenciador alguno” se ha planteado someter al método científico.

Son muchos los ejemplos de lo

que la mente humana puede creer como dogma de fe, por no estudiar o preguntar a quien sabe sobre el tema, pero lo que hoy quiero contarles me ha llegado a indignar profundamente.

Hace ya un tiempo, estaba yo recogiendo las heces de mi perro de un jardín cuando una persona me espetó: “déjelas ahí que son abono, además esas bolsas de plástico que usa contaminan”. Me limité a explicarle que uso bolsitas biodegradables y seguí con mi tarea.

Mi indignación y la razón por la que me he decidido a escribir sobre este tema, es que esa persona no es la única que bajo argumentos pseudoecológicos o de otro tipo, justifica la no recogida de las heces de perro de la vía pública, independientemente de que estén en el centro o en el “orillo” de la zona de tránsito. Si entendemos como abonado de un suelo al aporte de las sustancias que dicho sustrato necesita para que en él se desarrolle una determinada especie vegetal, ya vemos que la teoría pseudoecológica justificadora de la no recogida de heces de perro “patina”. No tiene en cuenta las carencias del suelo ni las necesidades de las plantas que en él crecen.

Como ciudadano que comparo el entorno con los que no recogen heces en base a estas teorías o cuales quiera otras, les pido

que sean consecuentes. Ser consecuentes implica que compren bolsitas biodegradables, que recojan las heces de su perro y que abonen con ellas los geranios de su casa, o aún mejor, que pongan en el salón de su casa un huerto urbano con el que proveer de tomates “ecológicos” a toda la familia. Solo así me creeré que realmente están convencidos de que no pasa nada por no agacharse y limpiar lo que han ensuciado.

Como veterinario con más de treinta años de dedicación al mundo de los animales de compañía les puedo asegurar que son los descuidados con la higiene suya y la del resto de los ciudadanos, los que estadísticamente peor cuidan, peor siguen los tratamientos preventivos y menos valoran a sus animales.

Por si les queda alguna duda, no les voy a pedir que estudien sobre el tema, por favor, limitense a poner en su buscador de internet términos como “larva migrans”, “Campylobacter” o “giardiasis” y pulsen en “imágenes”. Hay muchos más ejemplos y en todos ellos se encontrarán consecuencias nocivas para la salud de las personas derivadas del egoísmo, la ignorancia y la insolidaridad de unos pocos que encima últimamente pretenden dárseles de “ecologistas”.

JAVIER YÁBAR JIMENO

S

RESIDENCIAL RÍO EGA II

Viviendas con terrazas en Estella junto al polideportivo

2h+1b: desde **116.000€** +10%IVA
 3h+2b: desde **148.000€** +10%IVA

INMOBILIARIA Sarasate CONSULTAS Y RESERVAS: ESTELLA C/ San Andrés 3 · 948 555 464 y PAMPLONA Av. Pío XII 18 · 948 596 339 · www.inmosarasate.com